

PARA LA HISTORIA DE LA FIJACION DEL DERECHO CIVIL EN CHILE DURANTE LA REPUBLICA (VII)

Ensayo de una bibliografía

ALEJANDRO GUZMÁN B.
Universidad Católica de Valparaíso
Universidad de Chile (Santiago)

I. INTRODUCCIÓN

En el curso de nuestras investigaciones sobre la historia de la fijación del derecho civil en Chile durante la república, hemos logrado reunir una apreciable cantidad de fichas, tanto relativas a la bibliografía pertinente cuanto a las fuentes, que nos complacemos en ofrecer a los estudiosos, no sin esperar de su parte la complementación de este ensayo en cuanto eventualmente se nos hubieran escapado algunos o varios registros.

La formación de una bibliografía sobre este asunto cuenta con instrumentos muy útiles. Por un lado se presentan las compilaciones de fuentes (p. ej., la de Enrique Cood, *Antecedentes*: vid. infra 11, 9 y 10) o de trabajos (p. ej., los diversos volúmenes de las *Semanas de Bello en Caracas*: vid. infra 2: *Abrev.*) y por otro, las publicaciones bibliográfico-jurídicas, que si bien son generales, por lo mismo incluyen la bibliografía histórico-jurídica concerniente a la fijación civil, entendiendo que todo ello se ve completado con nuestra búsqueda personal.

Por la naturaleza del ensayo que sigue, ha quedado naturalmente excluida toda referencia a las obras dogmáticas sobre el *Código Civil*, en que éste aparece considerado no como un objeto histórico sino como un cuerpo vigente. También ha sido preciso realizar una drástica selección del material disponible, excluyendo una gran cantidad de artículos periodísticos y discursos de ocasión (p. ej., con motivo del centenario del *Código Civil* o de la muerte de Bello), que carecen de todo valor.

Todavía dentro de esta *Introducción*, registraremos, en primer

lugar, las publicaciones bibliográficas que nos han sido útiles para en seguida consignar las abreviaturas usadas.

1. *Publicaciones bibliográficas*

1) BRISEÑO, Ramón, *Estadística bibliográfica de la literatura chilena* [Tomo I]: Santiago de Chile. Imp. Chilena. 1862 (xii + una + 546 págs.). Tomo II: Santiago de Chile. Imprenta Nacional. 1879. (xiii + 506 págs.).

Una edición facsimilar de ambos tomos es la realizada por la Biblioteca Nacional con los auspicios de la Comisión Nacional de Conmemoración del Centenario de la Muerte de Andrés Bello. Tomo I: Santiago de Chile. 1965. Tomo II: Santiago de Chile. 1965, a los que se agrega un Tomo III de *Adiciones y ampliaciones* por Raúl Silva Castro. Santiago de Chile. 1966 (xxx + 533 págs.).

2) VALENZUELA y GUZMÁN, Eduardo, *Apéndice a los Anales de la Universidad. Índice alfabético y analítico de los trabajos publicados. 1843-1887*. Santiago de Chile. Imp. Nacional. 1890.

3) ECHEVERRÍA REYES, Aníbal, *Bibliografía de los códigos chilenos*, en *Revista Forense Chilena* 6 (1890) 4, p. 266-288.

4) AMUNÁTEGUI REYES, Miguel Luis, *Bibliografía del Código Civil chileno*, en *Revista Forense Chilena* 6 (1890) 5, p. 342-351.

5) ECHEVERRÍA REYES, Aníbal, *Ensayo de una biblioteca chilena de legislación y jurisprudencia*, por . . . , en *Anales de la Universidad de Chile* 79 (1891), p. 33-180.

6) [DÁVILA SILVA, Recaredo], *Bibliografía jurídica chilena. 1810-1913*, en *Revista de Bibliografía Chilena y Extranjera* (Biblioteca Nacional, Santiago de Chile, Imp. Universitaria), año II (1914) 1-2, p. 42-49.

7) ECHEVERRÍA REYES, Aníbal, *Bibliografía jurídica chilena. 1810-1913*, en *Revista de Bibliografía Chilena y Extranjera*, año II (1914) 4, p. 150-153.

8) *Anales de la Universidad de Chile. Índice general. 1843-1950. Índice por autores*. Biblioteca Central de la Universidad de Chile. Centro de Información Bibliográfica, xx + 283 págs.

9) MILLARES CARLO, Agustín, *Estudios bibliográficos. Don Andrés Bello. Ensayo bibliográfico*, en *Revista de Historia de América*, 67-68 (1969), p. 211-331.

Este último ensayo, que se extiende a toda la bibliografía sobre Bello y no sólo a la jurídica, cubre anteriores intentos en el mismo sentido.

2. Abreviaturas

- AFCJS.** *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales* (Universidad de Chile, Santiago), 4 épocas.
- AUCh.** *Anales de la Universidad de Chile* (Santiago).
- BSDP.** *Boletín del Seminario de Derecho Público* (Univ. de Chile-Santiago).
- Doc. parl.** *Documentos parlamentarios* (vid. infra III).
- RDJCS.** *Revista de Derecho, Jurisprudencia y Ciencias Sociales* (Santiago).
- REHJ.** *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* (Valparaíso).
- Sem. Bello IV** *Cuarto Libro de la Semana de Bello en Caracas. 23 de noviembre-29 de noviembre de 1954.* (Ediciones del Ministerio de Educación. Dirección de Cultura y Bellas Artes. Caracas. 1955), 400 págs.
- Sem. Bello V** *Quinto Libro de la Semana de Bello en Caracas. 22 de noviembre-29 de noviembre de 1955.* (Ediciones del Ministerio de Educación. Dirección de Cultura y Bellas Artes. Caracas. 1957), 476 págs.
- Sem. Bello VI** *Sexto Libro de la Semana de Bello en Caracas. 22 de noviembre-29 de noviembre de 1956.* (Ediciones del Ministerio de Educación. Dirección de Cultura y Bellas Artes. Caracas. 1957), 476 págs.

II. EDICIONES DE FUENTES

En esta sección registramos las recopilaciones de fuentes y las fuentes no recopiladas pero editadas por separado. La ordenación es cronológica, de acuerdo con el año de edición, teniendo presente que las segundas ediciones y las reimpressiones se ven atraídas por la primera.

1) VIDAURRE, Manuel de, Carta *Al Señor Ministro de Estado y de Relaciones Exteriores de Chile. Boston y septiembre 2º de 1828*, en VIDAURRE, Manuel de, *Proyecto de un Código Penal* (Boston, H. Tupper, 1828), p. 4-5.

Si bien la carta guarda más relación con la fijación del derecho penal, es de modo indirecto concerniente a la del civil en cuanto su autor responde con ella al llamado que formulaba el proyecto presentado en 1828 al Congreso Constituyente de Chile por Francisco R. Vicuña, para la confección de un Código Civil y criminal (vid. COOD-FELIÚ, infra 10, Nº 11 y anexo 481, p. 32-32). Ella sirve de antecedente en la solución de algunos problemas presentados por dicho proyecto.

La citada carta viene reproducida en el artículo de Enrique LATORRE, *Algunos otros antecedentes para la historia de la codificación nacional; proyecto de código penal para Chile*, en *Revista Forense Chilena* 13 (1899) 11-12, p. 644. Una reimposición de dicho artículo (y, por lo tanto, de la carta) en *REHJ.* 3 (1978), p. 297-324.

2) MORA, José Joaquín de, *Jurisprudencia. Preocupaciones forenses*, en *El Mercurio Chileno* núm. 15 del 15 de junio de 1829 (Santiago de Chile, Imprenta Republicana), p. 703-722.

CONTIENE: *Independencia del poder judicial. Entusiasmo excesivo en favor del Derecho Romano, y su exclusión absoluta de los estudios legales. Estilo forense. Necesidad de códigos. Enseñanza de la jurisprudencia.*

Miguel L. AMUNÁTEGUI en su *Introducción a las Obras completas de don Andrés Bello* (Santiago de Chile 1888) vol. XII, p. vi-vii, publicó dos fragmentos de este artículo correspondientes al apartado *Necesidad de códigos*.

Para la atribución a Mora, uno de los redactores de *El Mercurio Chileno*: vid. M. L. AMUNÁTEGUI, loc. cit., p. vi.

El ejemplar que he visto se encuentra en la Sala Domingo Edwards Matte de la Biblioteca Central de la Universidad de Chile, *Colección de Periódicos*, Caja 16. Este artículo escapó a la recopilación de FELIÚ, *La prensa chilena y la codificación*: infra 28. Se proyecta una reimposición en *REHJ.* 4 (1979).

3) EGAÑA, Juan, *Disertación sobre la urgente necesidad de formar el código civil y criminal de Chile y la organización judicial y fiscal* (Impreso en Santiago de Chile, después de 1828).

Este impreso y sus datos editoriales figuran así en el catálogo de los escritos de J. Egaña formado por Agustín Lizardi, que introduce la *Colección de algunos escritos políticos, morales, poéticos y filosóficos del Dr. Juan Egaña* (Londres, 1829 a 1830), p. XLVI y XLVII. No se conoce bajo

la forma de un impreso independiente. Pero Raúl SILVA CASTRO, *Bibliografía de don Juan Egaña 1768-1836* (Santiago de Chile, Imprenta Universitaria, 1949), p. 148, clasificando este escrito de Egaña bajo el N° 292, dice a su respecto: "Se lee en las columnas de *El Araucano*, núm. 35, de 14 de mayo de 1831 y termina en el núm. 36, de 21 del mismo mes. Es un largo estudio sobre la materia señalada en el título, pero también sobre otras conexas, que aparece dirigido por un colaborador al periódico. Termina diciendo: "Conozco que me he difundido demasiado; y que a título de ligeras observaciones quería introducirme a formar un código de organización judicial. Dispensen Uds. señores editores, porque hace mucho tiempo que no hablaba de cosas públicas, y la charlatanería me ha tomado de represalia...". Firman las letras N. A., que deliberadamente no hemos querido llamar iniciales, porque nos parecen que esconden el nombre de Juan Egaña. En todo caso, corresponde a la mención 132 del Catálogo de Lizardi: *Disertación sobre la urgente necesidad de formar el código civil y criminal de Chile y la organización judicial y fiscal*: impreso en Santiago de Chile".

El artículo aparecido en *El Araucano*, al cual se refiere Silva Castro, lleva el siguiente título: *Reflexiones sobre el reglamento de administración de justicia*.

Considero correcta la atribución de este artículo a Egaña. Ella se ve corroborada por el hecho de que las letras N. A. con que aparece firmado, corresponden a las finales de (Jua)N. (Egañ)A. Pero a la identificación de dicho artículo con el citado por Lizardi podría objetarse que los títulos de ambos no son los mismos. Aun así, seguimos considerando exacta también la identificación. La disparidad de títulos no es obstáculo. Se tendrá presente que en relación con el escrito de Egaña, Lizardi (loc. cit., p. XLVI) se limita a decir: "Estamos instruidos de que después del año 1828, entre otros escritos del señor Egaña, han corrido los siguientes... [p. XLVII] *Disertación sobre la urgente necesidad de formar el código civil y criminal de Chile y la organización judicial y fiscal*: impreso en Santiago de Chile". Esta forma de expresarse insinúa que Lizardi no conocía el escrito sino por referencias ("estamos instruidos") ni tampoco su verdadero título, por lo que se limitó a registrarlos por su contenido ("Disertación sobre").

Podemos retener, pues, que el título consignado en el catálogo de Lizardi corresponde al artículo de Egaña aparecido en *El Araucano*, el cual artículo puede verse ahora en: Juan EGAÑA, *Escritos inéditos y dispersos*. Edición al cuidado de Raúl Silva Castro (Santiago de Chile, Imprenta Universitaria, 1949), p. 178-196 = *La prensa chilena y la codificación*. Introducción y recopilación de Guillermo Feliú Cruz (Santiago, 1966), p. 3-11 (infra 28).

4) [ANÓNIMO], *Teoría de un sistema administrativo y económico para la República de Chile*. Santiago de Chile. Imprenta de la Independencia. 1834 (34 págs. + una hoja).

CONTIENE: *Cómo podría establecerse la moral en la República. Constitución política. Hacienda pública. Supresión de impuestos. Impuestos que*

deben existir y reformarse. Diezmos. Aduanas. Papel sellado. Contribución de fundos urbanos. Código penal. Códico civil. Conclusión.

Interesa a la historia de la fijación del derecho civil el párrafo rubricado *Código civil* (p. 30-34).

La solución del anonimato no es presentada por José Toribio MEDINA, *Diccionario de anónimos y seudónimos hispanoamericanos* (Buenos Aires 1925); Ricardo VICTORICA, *Errores y omisiones del diccionario de anónimos y seudónimos hispanoamericanos de José Toribio Medina* (Buenos Aires 1928); EL MISMO, *Nueva epanortosis al diccionario de anónimos y seudónimos hispanoamericanos de J. T. Medina* (Buenos Aires 1929), obras estas que, por otro lado, no mencionan al impreso en referencia. Mencionándolo Ramón BRISEÑO, *Estadística bibliográfica de la literatura chilena* (Santiago de Chile 1862) [vol. I], p. 328 y 383, tampoco, sin embargo, da la solución.

El ejemplar que he visto es el que se encuentra depositado en la Sala Domingo Edwards Matte de la Biblioteca Central de la Universidad de Chile con la clasificación 980-40.

Una reimpresión incompleta de este escrito en *Revista de Valparaíso* (Valparaíso, Imprenta del Comercio) tomo I (1842) N° 1, p. 22-27; N° 2, p. 47-54; N° 3, p. 90-102. Una nueva reimpresión en *REHJ.* 3 (1978).

5) IRARRÁZABAL Alcalde, Ramón Luis, *Discurso pronunciado por D. . . . a su incorporación solemne en la Universidad de Chile como miembro de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, el día 14 de setiembre de 1845*, en *AUCH.* [2] (1845), p. 76-96.

El discurso versa sobre la codificación de las leyes civiles. Pronunciado cuando el proceso codificador en lo civil llevaba un alto grado de avance, reviste el interés de manifestar el pensamiento de uno de los miembros de la Comisión de Legislación del Congreso Nacional encargada de conducir dicho proceso, si bien el mismo Irarrázabal (p. 81) declara hacerse nada más que eco "*de las ideas de nuestro ilustre y dignísimo Rector*" (Bello). Se proyecta una reimpresión en *REHJ.* 4 (1979).

6) ERRÁZURIZ, Federico, *Memoria leída a la Facultad de Leyes por D. . . . el 2 de setiembre de 1846. Conveniencia i necesidad de la estabilidad de las leyes. Peligros de sus reformas. Detención i prudencia con que debe procederse a ellas cuando se consideren absolutamente necesarias*, en *AUCH.* [3] (1846), p. 217-231.

Se proyecta una reimpresión en *REHJ.* 4 (1979).

7) *Proyecto de Código Civil*. Santiago. Imprenta Nacional. Calle de Morandé, núm. 36. Octubre de 1855 (146 págs.) [contiene el Título preliminar y el lib. i]. *Proyecto de Código Civil*. Santiago. Imprenta

Nacional. Calle de Morandé, núm. 36. Octubre de 1855 (147 a 247 págs.) [contiene el lib. II]. *Proyecto de Código Civil*. Santiago. Imprenta Nacional. Calle de Morandé, núm. 36. Octubre de 1855 (249 a 375 págs.) [contiene el lib. III]. *Proyecto de Código Civil*. Santiago. Imprenta Nacional. Calle de Morandé, núm. 36. Noviembre de 1855 (377 a 669 + iv págs.) [contiene el lib. IV].

Se trata del llamado *Proyecto de 1855*. Sobre el texto del proyecto de código despachado por la Comisión Revisora (o sea, sobre el posteriormente llamado *Proyecto Inédito*), Bello practicó una nueva revisión que dio forma al proyecto definitivo editado en 1855 (de ahí su denominación) y presentado por el Gobierno al Congreso Nacional para su aprobación.

No existe una edición autónoma de este proyecto y estamos obligados a recurrir a la original, pese a lo raro que hoy son sus ejemplares. No debe confundirse el *Proyecto de Código Civil de 1855* con el *Código Civil* editado oficialmente en 1856 (infra 27), porque, si bien el Congreso Nacional lo que aprobó fue precisamente el texto del *Proyecto de 1855*, Bello con posterioridad volvió a introducirle modificaciones (algunas de fondo) en cumplimiento del encargo que se le hizo de preparar una "edición correcta y esmerada" del código. Para las variantes entre el *Proyecto de 1855* y el *Código Civil*: vid. infra vi, 2 y 9. También la edición de Lira (infra 24) registra las variantes de este proyecto en relación con el *Código Civil*.

8) *Actas de la Comisión Revisora del Proyecto de Código Civil de 1853.*

Referencias a haber existido actas de dicha comisión se encuentran en [ALFONSO, Paulino], *Explicaciones de código civil destinadas a los estudiantes del ramo en la Universidad de Chile* (tomadas de las lecciones de José C. Fabres y Enrique Cood) (Santiago de Chile, Imprenta Cervantes, 1882) [vol. I], p. 10 N° 1: "Hemos tenido la suerte de obtener las actas inéditas de algunas sesiones de la Comisión Revisora del Proyecto de Código Civil, llevadas por el señor Bello, i nos complacemos en ofrecerlas a nuestros lectores . . .". Se transcriben dichas actas en los siguientes lugares de las *Explicaciones* cit. *ibid.*: p. 10 n. 1; 17 n. 1; 22 n. 2; y 27 n. 1. Se alude a ellas en el vol. 2 (1884), p. 101. n. 1, sin transcribir ningún texto.

Cfr. vol. 1, p. 109 n. 1: "Es sensible que la Comisión Revisora del Proyecto de Código Civil no tuviera presente la necesidad de llevar actas de sus sesiones, pues así nos ha privado de un medio precioso para llegar a conocer en muchos casos el verdadero espíritu de los preceptos legales".

9) *Antecedentes legislativos y trabajos preparatorios del Código Civil de Chile recopilados por Enrique Cood, Profesor de Derecho Ci-*

vil en la Universidad de Chile. Tomo primero. Santiago de Chile. Imprenta Victoria de H. Izquierdo i Ca. 21 M. Bandera 21 M. 1883 (xviii + 252 págs.).

CONTIENE: [a] un *Prefacio* de carácter histórico; [b] una *Tabla de materias contenidas en este tomo*; [c] *Antecedentes* [primera parte]; [d] [Antecedentes] *Segunda parte: Proyecto de Código Civil de 1841-1845*; [e] [Antecedentes] *Segunda parte: Controversia entre don Miguel M. Güemes i el señor Bello con motivo de las observaciones que hizo el primero a varios artículos del Proyecto de Código Civil (Libro de la sucesión por causa de muerte) que se estaba publicando en El Araucano*; [f] [Antecedentes] *Segunda parte: Cuadro comparativo de las diferencias entre el Código Civil aprobado por el Congreso i el promulgado por el Ejecutivo*; [g] *Apéndice: Moción de don Francisco R. Vicuña (1828)*.

Vid. para los materiales signados sub [a]: infra v, 40; y [f]: infra vi, 2. La pieza indicada en el *Apéndice* [sub g] pertenece a los materiales recogidos en [c] *Antecedentes* [primera parte]. Dichos *Antecedentes* son una recopilación de 66 (67 con la pieza del *Apéndice*) textos de carácter oficial (proyectos legislativos, decretos, leyes, oficios, informes de las comisiones legislativas, discursos presidenciales, memorias ministeriales, etc.) que guardan relación con el proceso de fijación civil.

El *Proyecto de Código Civil de 1841-1845* recogido en [d] [Antecedente] *Segunda parte* es una transcripción de los textos que la Comisión de Legislación del Congreso Nacional, encargada de la codificación, publicó por partes en *El Araucano* entre dichos años, a saber: un *Título preliminar (El Araucano n° 559 del 7 de mayo de 1841)*; un libro *De la sucesión por causa de muerte (El Araucano n° 561 del 21 de mayo de 1841 al n° 626 del 19 de agosto de 1842)*; y un libro *De los contratos i obligaciones convencionales (El Araucano n° 627 del 26 de agosto de 1842 al n° 800 del 19 de diciembre de 1845)*. Los principales defectos de esta edición de Cood son: i) la omisión del número y fecha de *El Araucano* en que sucesivamente se fueron publicando los títulos del proyecto en el curso de los cuatro años que duró su publicación; ii) la omisión de las notas signadas a al tít. II rubricado *De las obligaciones con cláusula penal* y a al tít. 12 rubricado *De la interpretación de los contratos*, que aclaran un problema concerniente a la numeración de los títulos 11 y 12 del proyecto publicado en *El Araucano*, que Cood publicó como 10 y 11; iii) la numeración de los títulos con romanos frente a la forma arábica del original. Otra edición de este proyecto: infra 16 y 17.

Sobre la *Controversia* entre Güemes y Bello: infra 12.

Otra edición de la obra aquí citada: infra 10.

10) *Antecedentes legislativos y trabajos preparatorios del Código Civil de Chile recopilados por Enrique Cood, Profesor de Derecho Civil de la Universidad de Chile, precedidos de una biografía por Miguel Luis Amunátegui Reyes, completados por Guillermo Feliú Cruz y Carlos Stuardo Ortiz.* Comisión Nacional Organizadora del Centenario del Código Civil. Santiago. 1958 (ix + 124 + cinco págs.)

CONTIENE: [a] *Prólogo* por G. Feliú y C. Stuardo; [b] Don *Enrique Cood* por Miguel L. Amunátegui; [c] un *Prefacio* de E. Cood; [d] *Antecedentes con Apéndice*; [e] un *Índice*.

Comoquiera que los *Antecedentes* de 1883 (supra 9) es una obra incompleta, se hizo necesaria esta otra que viene a ser una segunda edición aumentada de aquélla. En esta segunda edición, aparte del *Prólogo* de los recopiladores [a], se agrega una biografía de Enrique Cood [b]. Se suprime el texto del *Proyecto de 1841-1845* y de la *Controversia* entre Güemes y Bello. El texto que en la primera edición aparecía como *Apéndice* queda en ésta incorporado entre los demás antecedentes y entre ellos también quedó incluido el *Cuadro comparativo* aparecido en la primera edición.

La presente significó un aumento notable de textos recopilados, los que en total llegan a 205, manteniéndose el mismo criterio anterior en cuanto a la naturaleza de las piezas elegidas (si dejamos a un lado el *Cuadro comparativo*).

Sin embargo, hay que hacer notar que, aparte de algunas erratas menores, se deslizó la falla gravísima de omitir, a continuación de la pieza n° 62 (p. 50), la que en la primera edición lleva el n° 31, concerniente a las actas de sesiones de la Comisión de Legislación del Congreso Nacional el 11 de septiembre de 1840 y el 23 de agosto de 1841.

Por regla general, la transcripción de cada pieza conlleva la indicación de la sede original de publicación (en la gran mayoría de los casos las *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile 1811-1846* (Santiago, Imprenta Cervantes, 1887-1908, 36 vols.), el *Boletín de las Leyes* o los diferentes archivos en caso de no haber sido precedentemente editadas). Suelen omitirse, sin embargo, referencias para algunas *Memorias* ministeriales y discursos presidenciales, lo que obliga a recurrir a *Documentos parlamentarios* (vid. *ibid.* infra III) donde se han editado íntegramente dichas memorias y discursos hasta los del año 1861.

Desgraciadamente, el grueso de la edición de esta obra fundamental parece haberse perdido. Hay escasos ejemplares en circulación. Adiciones a esta obra: infra III.

11) *Cuenta de Gastos de la Comisión de Legislación del Congreso Nacional*, que abarca el período 29 de septiembre de 1843-26 de agosto de 1845, aprobada por dicha Comisión el 26 de noviembre de este último año.

La cuenta fue editada por Enrique LATORRE en su recensión a Enrique COOD, *Antecedentes* (supra 9), en *La Lectura. Semanario familiar de literatura, ciencias, artes, viajes, conocimientos útiles, etc.*, año I (1883-1884) tomo I n° 47, p. 375-376.

12) *Obras completas de don Andrés Bello*. Edición hecha bajo la dirección del Consejo de Instrucción Pública en cumplimiento de

la lei de 5 de setiembre de 1872. Volumen IX. *Opúsculos jurídicos*. Santiago de Chile. Impreso por Pedro G. Ramírez. 1885 (cxxxii + 508 págs.).

CONTIENE: [a] una *Introducción* de Miguel Luis Amunátegui (con importante cantidad de documentos insertados); [b] 43 piezas (algunas inéditas), la mayoría consistente en artículos de prensa publicados por Bello en *El Araucano* y otros periódicos; [c] un *Índice*.

En este volumen viene reeditada la *Controversia* entre Güemes y Bello (vid. supra 9 sub e), pero debe preferirse la edición de Cood, en cuanto cuida éste de indicar para cada artículo que conforma dicha *Controversia*, el número y la fecha de *El Araucano* en que aquéllos iban apareciendo, datos éstos omitidos por Amunátegui.

Sólo parte de las piezas publicadas en este volumen interesan a la historia de la fijación del derecho civil. Otra porción de ellas concierne a la historia de la del procesal y penal, y una tercera son meros estudios. Los artículos de prensa que atañen a la historia de la fijación civil fueron reeditados por FELIÚ, *Prensa* (vid. infra 28). Una reedición de este volumen: infra 13.

13) Andrés BELLO, *Obras Completas*. Tomo séptimo. *Opúsculos jurídicos*. Edición hecha bajo los auspicios de la Universidad de Chile. Editorial Nascimento (Santiago de Chile, 1932) (548 págs.).

Se trata de una reedición invariada de la edición de 1885 de los *Opúsculos jurídicos*: vid. supra 12.

14) *Observaciones del Dr. José Gabriel Ocampo al Proyecto Inédito de Código Civil y respuestas dadas a las mismas por D. Andrés Bello*.

El texto de esta pieza fue editado por Miguel Luis AMUNÁTEGUI REYES, dentro de su artículo *Don Andrés Bello y el Código Civil*, en *Revista Forense Chilena* 1 (1885) 1, p. 27-29; 2, p. 56-57; 3, p. 87-89; 4, p. 117-120; 5, p. 175-179; 6, p. 243-249; 7, p. 292-303; 8, p. 370-377; 9, p. 435-438; 10, p. 509-512; 11, p. 571-576; 12, p. 630-635; 13, p. 674-683.2 (1886) 3, p. 169-174; 4, p. 247-253; 5, p. 316-319; 6, p. 362-374.2 (1887) 8, p. 504-508, 9, p. 565-576 y reproducido en su libro *Don Andrés Bello y el Código Civil* (Santiago de Chile, Imp. Cervantes, 1885), p. 25-127.

15) BELLO, Andrés, *Comentario [notas] a los primeros 76 artículos del Código Civil*.

El manuscrito de esta pieza se encuentra en la Sala Domingo Edwards Matte de la Biblioteca Central de la U. de Chile, clasificada por *Catálogos* (vid. infra IV) bajo el n° 16 y ha sido editado por Miguel L. AMUNÁTEGUI REYES, en su libro *Don Andrés Bello y el Código Civil* (Santiago de Chile, Imp. Cervantes, 1885), p. 137-144.

16) *Obras completas de don Andrés Bello*. Edición hecha bajo la dirección del Consejo de Instrucción Pública en cumplimiento de la lei de 5 de setiembre de 1872. Volumen XI. *Proyectos de Código Civil*. Santiago de Chile. Impreso por Pedro G. Ramírez. 1887 (XIII + 622 págs.).

CONTIENE: [a] una *Introducción* de Miguel Luis Amunátegui; [b] una edición del *Proyecto de Código Civil de 1841-1845*; [c] una edición del *Proyecto de Código Civil de 1846-1847*; [d] un *Índice*.

Para [a] *Introducción*: vid. infra VI, 9.

La edición de los citados proyectos pertenece a Miguel Luis Amunátegui. Pero la del *Proyecto de 1841-1845*, al parecer, fue conducida por él sobre la base de la de Cood (vid. supra 8) y no de los textos originales publicados en *El Araucano*. En efecto, editando Cood dicho proyecto, insertó algunas notas aclaratorias, que para diferenciarlas de las notas pertenecientes al proyecto original, signó con asterisco. Amunátegui trae las mismas notas que en la edición de Cood figuran bajo asterisco, pero sustituye la llamada de asterisco por letras, esto es, usando el mismo sistema de llamada utilizado por el proyecto originalmente publicado en *El Araucano*, que hace incurrir en errores al lector. Además, Amunátegui varió la numeración del articulado del tít. 2° del libro *De los contratos y obligaciones convencionales*, que en el original (conservado por Cood) comienza con el 11 y llega hasta el 30, sustituida por Amunátegui por la numeración 1 a 20. La edición de Cood es, en consecuencia, superior a la de Amunátegui, pero a ambas debe preferirse la original de *El Araucano*.

La edición del *Proyecto de 1846-1847* está conducida sobre la base de los textos originales, a saber: la del libro *De la sucesión por causa de muerte* (que en el fondo es una segunda edición revisada del libro homónimo publicado en *El Araucano* entre 1841 y 1842) contenido en un cuaderno cuyos datos son: *Proyecto de Código Civil*. Santiago de Chile. Imprenta Chilena. Calle de Valdivia n° 21. Noviembre de 1846 (106 págs.); y la del libro *De los contratos y obligaciones convencionales* (también una segunda edición revisada del libro homónimo publicado en *El Araucano* entre 1842 y 1845) contenido en un cuaderno cuyos datos son: *Proyecto de Código Civil*. Santiago de Chile. Imprenta Chilena. Calle de Valdivia n° 21. Agosto de 1847 (255 págs.). Los ejemplares de estos dos cuadernos citados, que en su conjunto forman el *Proyecto de 1846-1847*, son hoy rarísimos, de modo que estamos obligados a recurrir a la edición de Amunátegui. No obstante, la edición de Lira del *Código Civil* (infra 24) registra las variantes de estos proyectos en relación con dicho código.

Una reimpresión del vol. XI aquí citado: *infra* 17.

17) Andrés BELLO, *Obras completas*. Tomo tercero. *Proyecto de Código Civil*. Primer tomo. Edición hecha bajo los auspicios de la Universidad de Chile. Editorial Nascimento. Santiago. 1932 (608 págs.).

Se trata de una reimpresión inalterada del volumen XI de las *Obras completas*, de 1887: *vid. supra* 16.

18) *Obras completas de don Andrés Bello*. Edición hecha bajo la dirección del Consejo de Instrucción Pública en cumplimiento de la lei de 5 de setiembre de 1872. Volumen XII. *Proyecto de Código Civil (1853)*. Santiago de Chile. Impreso por Pedro G. Ramírez. 1888 (xviii + 644 págs.).

CONTIENE: [a] una *Introducción* (con importante cantidad de documentos insertados) de Miguel Luis Amunátegui Reyes; [b] una edición del *Proyecto de Código Civil de 1853*; [c] un *Índice*. Para [a] *Introducción*: *vid. infra* V, 10.

La edición pertenece a Miguel Luis Amunátegui y fue conducida sobre la base del texto original del proyecto, publicado por partes así: *Proyecto de Código Civil*. Santiago. Imprenta Chilena. Calle de San Carlos. Enero de 1853 (iv+200 págs.), contiene el *Título preliminar* y el lib. I. *Proyecto de Código Civil*. Santiago. Imprenta Chilena. Calle de San Carlos. Enero de 1853 (201 a 328 págs.) [contiene el lib. II]. *Proyecto de Código Civil*. Santiago. Imprenta Chilena. Calle de San Carlos. Marzo de 1853 (iv+329 a 492 págs.) [contiene el lib. III]. *Proyecto de Código Civil*. Santiago. Imprenta Chilena. Calle de San Carlos. Marzo de 1853 (iv+329 a 492 págs.) [contiene el lib. IV]. Lo raro de la edición original obliga a recurrir a la de Amunátegui. La de Lira del *Código Civil* (*infra* 24) registra las variantes de este proyecto en relación con dicho código.

Una reimpresión de este volumen: *infra* 19.

19) Andrés BELLO, *Obras completas*. Tomo cuarto. *Proyecto de Código Civil*. Segundo tomo. Edición hecha bajo los auspicios de la Universidad de Chile. Editorial Nascimento (Santiago 1932) (636 págs.).

Se trata de una reimpresión invariada de la edición de 1888 del *Proyecto de Código Civil de 1853*: *vid. supra* 18.

20) *Obras completas de don Andrés Bello*. Edición hecha bajo la dirección del Consejo de Instrucción Pública en cumplimiento de la lei de 5 de setiembre de 1872. Volumen XIII. *Proyecto Inédito de Código Civil*. Santiago de Chile. Impreso por Pedro G. Ramírez. 1890 (xiii + 630 págs.).

CONTIENE: [a] una *Introducción* (con inserción de documentos) de Miguel Luis Amunátegui Reyes; [b] una edición del llamado *Proyecto Inédito de Código Civil*; [c] un *Índice*.

Para [a] *Introducción*: vid. infra V, 11.

El *Proyecto de 1853* fue entregado al gobierno quien, por decreto del 26 de octubre de 1852, encargó su examen a una Comisión Revisora, en la que Bello actuó como secretario. Las enmiendas que dicha Comisión introdujo al citado proyecto fueron redactadas por Bello, manuscribiendo dicha redacción al margen de los artículos reformados en algunos ejemplares del *Proyecto de 1853*. Dichos manuscritos fueron después transcritos por amanuenses en otros varios ejemplares del mismo proyecto, que se entregaron a cada uno de los miembros de la Comisión Revisora. Amunátegui, quien llegó a poseer algunos de esos ejemplares manuscritos, editó las reformas bajo la denominación de *Proyecto Inédito de Código Civil*. Los manuscritos sobre los cuales condujo su edición se encuentran hoy en la Sala Domingo Edwards Matte de la Biblioteca Central de la Universidad de Chile, clasificados por *Catálogos* (infra IV) bajo los números 53, 54 y 55.

La edición de Lira del *Código Civil* (infra 24) registra las variantes de este proyecto en relación con dicho código.

Una reimpresión de este volumen: infra 21.

21) Andrés BELLO, *Obras completas*. Tomo quinto. *Proyecto de Código Civil*. Tercer tomo (Último del proyecto de Código Civil). Edición hecha bajo los auspicios de la Universidad de Chile. Editorial Nascimento. Santiago de Chile. 1932 (630 págs.).

Se trata de una reimpresión invariada de la edición de 1890 del *Proyecto Inédito de Código Civil*: vid. supra 20.

22) *Primer Proyecto de Código Civil, o sea, el Proyecto no completo de un Código Civil para Chile escrito por el Sr. D. Mariano Egaña*.

EDICIÓN: LUIS MELO LECAROS, en *Boletín del Seminario de Derecho Público* (Univ. de Chile - Santiago) 2 (1933), p. 51-65; 3 (1934), p. 40-57; 4 (1934), p. 54-69; 5 (1935), p. 19-32; 6 (1935), p. 24-37; 8 (1936), p. 34-53; 13 (1940), p. 38-54.

Al morir Mariano Egaña, en 1846, se encontró en su archivo un manuscrito, cuya carátula rezaba: *Proyecto no completo*, etc. En realidad dicho proyecto no fue compuesto por Egaña. Con toda seguridad, un *Índice* del libro I: *De las personas*, que lo encabeza, fue redactado por Ramón Luis Irrarázabal. Su *Título preliminar* y su libro *De la sucesión por causa de muerte* era una de las copias del proyecto de estos títulos, redactado por Bello y entregado por éste a la Comisión de Legislación del Congreso Nacional, de la que Egaña formaba parte. Verosímilmente, de su libro *De los contratos y obligaciones convencionales* haya que decir lo propio. El libro *De los bienes, y de su dominio, posesión, uso y goce*, si bien no alcanzó a ser formalmente presentado a discusión en el seno de la Comisión, también con verosimilitud fue compuesto por Bello y sirvió de base al libro II del *Proyecto de Código Civil de 1853*. Otro manuscrito sustancialmente idéntico de dicho libro perteneciente al proyecto atribuido a Egaña se encuentra en la Sala Domingo Edwards Matte de la Biblioteca Central de la Univ. de Chile, clasificado por *Catálogos* (infra IV) bajo el n° 28.

El manuscrito encontrado entre los papeles de Egaña está hoy perdido y de su contenido sólo tenemos noticia a través de la antes citada edición de Melo.

El título de *Primer Proyecto* dado a este texto por nosotros (*REHJ.* 2 (1977), p. 113 n. 57), se debe a que no cabe dudar que él fue el anteproyecto parcial que sirvió a la Comisión para formar el *Proyecto de 1841-1845*.

Una reimpresión del texto de este proyecto, en prensa (Editorial Jurídica de Chile), en el volumen titulado *El primer proyecto al Código Civil de Chile*.

La edición de Lira del *Código Civil* (infra 24) no registra las variantes de este proyecto.

23) PORTALES, Diego, Postdata a postdata del día 6 en carta de enero 5 de 1832 (Valparaíso, a Antonio Garfias, en *Epistolario de don Diego Portales 1821-1837*. Recopilación y notas de Ernesto de la Cruz, con un prólogo y nuevas cartas, algunas recopiladas y anotadas por Guillermo Feliú Cruz (Santiago de Chile 1936) [vol. 1], p. 379.

La postdata contiene un recado enviado por Portales a Mariano Egaña, solicitándole un escrito sobre la necesidad de reformar los códigos, y expresa opiniones sobre la materia.

La edición de De la Cruz, citada, es la correcta. Anteriormente la carta había sido editada por Benjamín VICUÑA MACKENNA, *Introducción a la historia de los diez años de la Administración Montt. Don Diego Portales (con más de 500 documentos inéditos) por . . .* (Valparaíso, Imprenta y Librería del Mercurio de Santos Tormero, 1863), Apéndice, Primera parte: Documento n° 5, I: Codificación, p. 323; EL MISMO, *Obras completas. Don Diego Portales* (Universidad de Chile, 1937), vol. VI,

Apéndice, Primera parte: Documento nº 5, I: Codificación, p. 657. Pero esta edición de Vicuña Mackenna es incorrecta, en cuanto funde la postdata que antes se ha descrito con el fragmento final de una postdata del día 6, a una carta del 5 de enero de 1832, dando esta última fecha a la postdata sobre codificación.

24) *Obras completas de Andrés Bello*, XII, *Código Civil de la República de Chile*. Introducción y notas de Pedro Lira Urquieta. Profesor de la Universidad de Chile y de la Católica de Santiago. Texto concordado con los distintos proyectos de Bello. Caracas. Venezuela. Ministerio de Educación. Comisión Editora de las Obras Completas de Andrés Bello. Biblioteca Nacional, I, 1954 (lxx + 619 págs.); II, 1955 (1148 págs.).

Se trata de una edición del *Código Civil de la República de Chile*, conducida sobre la base de primera edición oficial (Santiago de Chile, Imprenta Nacional, 1856, una + 641 págs.) concordada con los sucesivos proyectos de código, con exclusión del *Primer Proyecto* (supra 22). Las variantes entre cada artículo del código y los de sus proyectos van registradas en notas. La comodidad de esta edición es manifiesta para el estudio de la historia de los artículos del código por separado, pero su incomodidad también lo es, si se trata del estudio de conjunto de cada proyecto.

25) *Observaciones de la Corte de Apelaciones de Concepción al Proyecto de Código Civil de 1853* (28 de enero de 1854).

Vid. infra 27.

26) *Observaciones del Juez de Letras de Valparaíso D. José Antonio Argomedo Lira al Proyecto de Código Civil de 1853*.

Vid. infra 27.

27) *Observaciones del Juez de Letras de Valparaíso D. Jovino Novoa al Proyecto de Código Civil de 1853*.

El texto de las *Observaciones* citadas ibid. y supra 25 y 26 ha sido editado por Rafael MERY BERISSO, *El Código Civil de la República de Chile y los tribunales de justicia: un capítulo desconocido de la historia de su redacción*, en *AUCH.* 103 (1956), p. 43-134 = *Sem. Bello* VI, p. 329-526. Los manuscritos se encuentran en los archivos del Ministerio de Justicia, y

aunque se conocía su existencia desde el siglo pasado (COOD, *Antecedentes* (supra 9), p. xi, manifiesta su plan de publicarlos), de hecho nunca antes habían sido editados, escapando incluso a FELIÚ, *Prensa* (infra 28), quien, sin embargo, editó las *Observaciones de la Corte de Apelaciones de La Serena* (p. 107-135).

La edición de Mery se hace tomando como base cada artículo del proyecto observado, insertando a continuación las observaciones pertinentes. El editor trata de determinar la incidencia de las mismas en las modificaciones sufridas por dichos artículos en el seno de la Comisión Revisora.

28) Comisión Nacional de Conmemoración de la muerte de Andrés Bello (Ley 15.609). *La prensa chilena y la codificación 1822-1878*. Introducción y recopilación de Guillermo Feliú Cruz. Secretario de la Comisión, Profesor de Historia del Derecho Constitucional de Chile en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Obra auspiciada por dicha Facultad. *Antecedentes para la Historia del Código Civil de Chile*. Santiago. 1966 (xxvi + 258 + una págs.).

CONTIENE: [a] texto de la ley 15.609 (creadora de la Comisión destinada a preparar el programa nacional de conmemoración del centenario de la muerte de Andrés Bello; [b] *Índice de materias*; [c] *Introducción. Algo sobre Bello codificador*, por G. Feliú; [d] *La prensa y la codificación civil 1822-1878 con Apéndices*; I: *Homenaje tributado por los Anales de la Universidad de Chile a la muerte de su rector don Andrés Bello en 1865*; II: *La prensa y el centenario del nacimiento de Andrés Bello. 1881*.

Como el título de la obra lo indica, ella recopila los artículos de prensa que, publicados entre 1822 y 1878, han guardado alguna relación con la codificación (fijación) del derecho civil. Las piezas incluidas en los Apéndices son extravagantes en relación con el tema central, lo que no implica, naturalmente, su inutilidad.

Algunas piezas recopiladas habían sido antes publicadas por M. L. AMUNÁTEGUI en BELLO, *Obras completas. Opúsculos jurídicos* (supra 12 y 13). Esta obra no circula a través de librerías y es expendida directamente por la Biblioteca Nacional de Chile.

Una adición a esta obra: supra 2. Para [c] *Introducción*: vid. infra V, 49.

29) BENTHAM, Jeremy, Carta a Bernardo O'Higgins, en *Historia* 12 (1974-1975), p. 376-381. Texto traducido del inglés por Patricio Estellé con una *Introducción*, p. 375.

Manuscrito conservado en la University College, Bentham Ms., Box 60, consistente en (¿el borrador de?) una carta, presumiblemente redactada,

según el traductor, en mayo de 1821 ó 1822. En ella, Bentham ofrece al Gobierno chileno sus servicios para formar un "Código de leyes". No consta que la carta haya sido despachada, y de haberlo sido, que se haya recibido. Hace falta una edición del texto original en inglés.

III. ADICIONES DE TEXTOS

En esta sección registramos una serie de fuentes fragmentarias editadas pero en impresos que son fuentes ellos mismos y cuyo registro ha escapado a la recopilación de fuentes conducida por COO-FELIÚ, *Antecedentes* (supra II, 9). En ella dichos textos encuentran su localización natural.

La abreviatura más usada es *Doc. parl.* que corresponde a *Documentos parlamentarios. Discursos de apertura en las sesiones del Congreso i Memorias ministeriales*: tomo I: *correspondientes a la administración Prieto* (Santiago, Imprenta del Ferrocarril, 1858); tomo II: *correspondientes al primer quinquenio de la administración Bulnes* (Santiago, Imp. del Ferrocarril 1858); tomo III: *correspondientes al segundo quinquenio de la administración Bulnes* (Santiago, Imp. del Ferrocarril 1858); tomo III: *en los dos primeros años del primer quinquenio de la administración Montt* (Santiago, Imp. del Ferrocarril, 1858); tomo V: *en los tres últimos años del primer quinquenio de la administración Montt* (Santiago, Imp. del Ferrocarril 1859); tomo VI: *en los dos primeros años del segundo quinquenio de la Administración Montt* (Santiago, Imp. del Ferrocarril, 1859); tomo VII: *correspondientes al segundo quinquenio de la administración Montt* (Santiago, Imp. del Ferrocarril, 1859); tomo VIII: *correspondientes al segundo quinquenio de la administración Montt* (Santiago, Imp. del Ferrocarril, 1861); tomo IX: *correspondientes al segundo quinquenio de la administración Montt* (Santiago, Imp. del Ferrocarril, 1861).

1) [Fragmento del] *Discurso del Presidente de la República [Joaquín Prieto] a las cámaras legislativas en la apertura del Congreso Nacional [el 1º de junio] de 1832, en Doc. parl. I, p. 6 (pero otra parte-que nos rijen).*

2) [Fragmento del] *Discurso del Presidente de la República [Joaquín Prieto] a las cámaras legislativas en la apertura del Congreso*

Nacional [el 19 de junio] de 1833, en *Doc. parl.* 1, p. 14 (*terminadas felizmente-edades futuras*).

3) Cámaras de Senadores. Sesión 1ª Extraordinaria en 4 de octubre de 1833. Presidencia de don Federico Errázuriz. Sumario. Cuenta. Se da cuenta: ... *De un oficio en que S. E. el Presidente de la República convoca al Congreso a sesiones extraordinarias* (Anexo núm. 321), en *Sesiones de los Cuerpos legislativos* (Santiago, Imprenta Cervantes, 1901), vol. 21, p. 603. El anexo núm. 321, que contiene el oficio del Presidente de la República del 30 de septiembre de 1833 corre *ibíd.*, p. 604. Vid. *Sesiones* (Santiago 1902), vol. 22, p. 103, 107-108, que reproduce idénticos antecedentes concernientes a la Cámara de Diputados.

En el oficio presidencial del cual se trata, el Presidente Prieto incluye en la convocatoria al Congreso para sesiones extraordinarias, entre otros pendientes, "*el proyecto de ley sobre formación de códigos*".

4) [Fragmento del] *Discurso del Presidente de la República* [Joaquín Prieto] a las cámaras legislativas en la apertura del Congreso Nacional [el 19 de junio] de 1834, en *Doc. parl.* 1, p. 20-21 (*no debo terminar-de la libertad i de la justicia*).

5) [Fragmento de la] *Memoria que el Ministro de Estado* [Joaquín Tocornal] en el Departamento de Interior presenta al Congreso Nacional [el 13 de octubre del] año de 1834, en *Doc. parl.* 1, p. 75 (*entre ellas merece-que hoi rije*).

6) [Fragmento del] *Discurso del Presidente de la República* [Joaquín Prieto] a las cámaras legislativas en la apertura del Congreso Nacional [el 19 de junio] de 1836, en *Doc. parl.* 1, p. 28 (*la reforma-su aplicación*).

7) [Fragmento de la] *Memoria que el Ministro de Estado* [Diego Portales] en el Departamento del Interior presenta al Congreso Nacional [el 23 de agosto del] año de 1836, en *Doc. parl.* 1, p. 93 (*estas son las principales-a las Cámaras*).

- 8) [Fragmento de la] *Memoria que el Ministro de Estado [Manuel Montt] en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública presenta al Congreso Nacional [el 28 de julio del] año de 1841*, en *Doc. parl.* I, p. 225-226 (*la obra más grande-nuestro anhelo*).
- 9) [Fragmento de la] *Exposición que el Presidente de la República Joaquín Prieto dirige a la nación chilena el 18 de setiembre de 1841, último de su administración*, en *Doc. parl.* I, p. 64 (*otra obra-grandes bienes*).
- 10) [Fragmento del] *Discurso que el Presidente de la República [Manuel Bulnes] dirige al Congreso Nacional en [el 1 de junio de] 1844*, en *Doc. parl.* II, p. 216 (*en el departamento-leyes civiles*).
- 11) [Fragmento del] *Discurso del Presidente de la República [Manuel Bulnes] en la apertura de las cámaras legislativas [el 1 de junio] de 1847*, en *Doc. parl.* III, p. 4 (*ni es menos-mui pronto*).
- 12) [Fragmento del] *Discurso del Presidente de la República [Manuel Bulnes] en la apertura de las cámaras legislativas [el 1 de junio] de 1848*, en *Doc. parl.* III, p. 106 (*en el Departamento-del criminal*).
- 13) [Fragmento de la] *Exposición que el jeneral don Manuel Bulnes dirige a la nación chilena el 18 de setiembre de 1851*, en *Doc. parl.* III, p. 794 (*se ha promovido-el año próximo*).
- 14) [Fragmento de la] *Memoria que el Ministro de Estado [Silvestre Ochagavía] en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública presenta al Congreso Nacional [el 17 de julio del] año de 1853*, en *Doc. parl.* IV, p. 311 (*la comisión-sus tareas*).
- 15) [Fragmento del] *Discurso del Presidente de la República [Manuel Montt] en la apertura del Congreso Nacional [el 1 de junio] de 1856*, en *Doc. parl.* V, p. 456 (*en conformidad-auténticos*).

- 16) [Fragmento de la] *Memoria que el Ministro de Estado* [Francisco J. Ovalle] *en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública presenta al Congreso Nacional* [el 20 de agosto del año de 1856, en *Doc. parl.* v, p. 545 (*para promulgar-del dominio*).
- 17) [Fragmento del] *Discurso del Presidente de la República* [Manuel Montt] *en la apertura del Congreso Nacional* [el 1 de junio de 1857, en *Doc. parl.* vi, p. 8 (*el nuèvo-reglamento*).
- 18) [Fragmento de la] *Memoria que el Ministro de Estado* [Waldo Silva] *en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública presenta al Congreso Nacional* [el 31 de julio del] año de 1857, en *Doc. parl.* vi, p. 57 (*el código civil-de trabajos*).
- 19) [Fragmento del] *Discurso del Presidente de la República* [Manuel Montt] *en la apertura del Congreso Nacional* [el 1 de junio de 1858, en *Doc. parl.* vi, p. 246 (*el corto espacio-esta materia*).
- 20) [Fragmento de la] *Memoria que el Ministro de Estado* [Rafael Sotomayor] *presentó al Congreso Nacional* [el 1 de agosto del] año de 1858, en *Doc. parl.* vi, p. 309-310 (*la corte suprema-legislatura oportunamente*).
- 21) [Fragmento del] *Discurso del Presidente de la República* [Manuel Montt] *en la apertura del Congreso Nacional* [el 1 de junio de 1859, en *Doc. parl.* vii, p. 9 (*los tribunales-de los registros*).
- 22) [Fragmento de la] *Memoria que el Ministro de Estado* [Rafael Sotomayor] *en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública presenta al Congreso Nacional* [el 15 de junio del año] de 1859, en *Doc. parl.* vii, p. 106-107 (*por otra parte-registro conservatorio; los tribunales superiores-suficientemente idóneos*).
- 23) [Fragmento del] *Discurso del Presidente de la República* [Manuel Montt] *en la apertura del Congreso Nacional* [el 1 de junio de 1860, en *Doc. parl.* viii, p. 10 (*los informes.tengo presentado*).

24) [Fragmento de la] *Memoria que el Ministro de Estado* [Rafael Sotomayor] *en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública presenta al Congreso Nacional* [el 3 de julio del] año de 1860, en *Doc. parl.* VIII, p. 70 (durante las sesiones-verdadero sentido).

IV. FUENTES INÉDITAS

En la Sala Domingo Edwards Matte de la Biblioteca Central de la Universidad de Chile (Santiago) se encuentra depositado un riquísimo fondo de papeles que en su día pertenecieron a Bello, entre los cuales existen muchos de carácter jurídico. Salvo algunas excepciones, ellos no han sido editados. Con la debida autorización, publicamos a continuación la parte pertinente del catálogo de dichos papeles, cuyos datos son: *Catálogos de la Biblioteca Central de la Universidad de Chile*, Nº 1, *Colección de manuscritos*, 1, *Papeles de don Andrés Bello*. Prólogo por Alamiro de Avila Martel. Santiago de Chile. 1965. La parte que se publica va rubricada *Código Civil* y corresponde a las págs. 10-27. En los casos de piezas editadas, ello se indica y hemos preferido no eliminar su mención aquí (como tampoco la de aquellas piezas que no guarden relación con la historia de la fijación civil), para mantener la unidad del catálogo, al mismo tiempo que conservamos la numeración de las piezas que él les da, a fin de facilitar la consulta.

CODIGO CIVIL

15) Trabajos del Código Civil. Título Preliminar. Trabajo preparatorio para el Proyecto de 1853, que contiene todo el título preliminar.

Cuadernillo de 14 hojas de 310 x 210 mm, escrito por un amanuense con correcciones de Bello. La hoja 7 tiene dos papeles agregados, escritos de puño y letra de Bello.

16) Trabajos del Código Civil. Título preliminar. Trabajo sobre el Código promulgado. Notas y comentarios redactados por Bello al Título Preliminar y títulos I y parte del II del Libro Primero del Código promulgado.

Cuadernillo de 6 hojas de 305 x 210 mm, escritas por un amanuense, con agregados de puño y letra de don Andrés Bello. Estas notas fueron publicadas por AMUNÁTEGUI REYES en: *Don Andrés Bello y el Código Civil*, p. 137-144.

17) Trabajos del Código Civil. Libro I. Trabajos preparatorios para Proyecto de 1853, texto de un proyecto de artículo sobre facultad del tutor para nombrar mandatario.

1 hoja de 157 x 215 mm, manuscrita por D. Andrés Bello.

18) Trabajos del Código Civil. Libro I. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1853 que se refiere en forma incompleta a la presunción de muerte por desaparecimiento, al divorcio, a las relaciones de derecho entre padre e hijo, a las tutelas y curatelas y a las personas jurídicas. Parecen ser muy anteriores al Proyecto de 1853.

102 hojas, algunas de ellas rotas, de diferentes tamaños. Parte de ellas están escritas por un amanuense y contienen correcciones de Bello. El resto enteramente escrito por don Andrés Bello.

19) Trabajos del Código Civil. Libro I. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1853, inmediatamente anteriores a éste, que tratan, generalmente en forma incompleta, de las personas, del principio y fin de la existencia, de la muerte civil, del matrimonio, de los esponsales, de las obligaciones y derechos de los cónyuges, de los derechos y obligaciones entre los padres y los hijos legítimos, de la patria potestad, de la maternidad disputada, de la tutela y de la curaduría del menor.

54 hojas, contando los papeles agregados, casi todas de 300 x 205 mm, escritas por un amanuense, con correcciones de Bello.

20) Trabajos del Código Civil. Libro I. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1855. Artículos 87 a 97 del Proyecto de 1853.

Una hoja impresa correspondiente a las págs. 27 y 28 del citado proyecto, con modificaciones manuscritas al margen, hechas por un miembro de la Comisión o un amanuense.

21) Trabajos del Código Civil. Libro I. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1853. Notas a los títulos I a VIII del Libro I publicadas en el proyecto mencionado.

16 hojas de 315 x 214 mm, escritas por un amanuense, con algunas indicaciones y modificaciones de puño y letra de don Andrés Bello.

22) Trabajos del Código Civil. Libro I. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1855. Apuntes de Bello para los trabajos en la Comisión Revisora del Proyecto de 1853 sobre artículos entre el 83 y el 299.

4 hojas de 220 x 163 mm, escritas por Bello.

23) Trabajos del Código Civil. Libro I. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1855. Apuntes de Bello sobre legitimación por subsecuente matrimonio, para defender en la Comisión la mantención del Art. que aparece con el número 203 en el Proyecto de 1855.

3 hojas de 325 x 220 mm, escritas por Bello. (Publicadas por Amunátegui como Nota al artículo número 234 del *Proyecto inédito*.)

24) Trabajos del Código Civil. Libro I. Defensa de Andrés Bello del Art. número 104 del Código promulgado, cuya reforma fue solicitada por el Arzobispo de Santiago y los Obispos de La Serena y Concepción ante el Congreso en 1857.

4 hojas de 315 x 215 mm, escritas por Andrés Bello. (Publicadas por Miguel Luis AMUNÁTEGUI REYES en: *Don Andrés Bello y el Código Civil*, pág. 100).

25) Trabajos de Código Civil. Libro I. Trabajos sobre el Código promulgado. Comentario de don Andrés Bello sobre los Arts. 146 y 161 del Código Civil en respuesta a un artículo aparecido en "El Mercurio" acerca de una contradicción entre ellos. Está fechado en Valparaíso el 6 de febrero de 1857.

3 hojas, una de 320 x 215 mm, y dos de 270 x 210 mm. La primera escrita por Bello, las otras por un amanuense, con correcciones de Bello.

26) Trabajos del Código Civil. Libro I. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1853. Modificaciones a los Arts. 712 a 728 del Proyecto de 1847.

5 hojas impresas de 260 x 170 mm, correspondientes a las páginas 249 a 255 del citado Proyecto, con correcciones al margen de puño y letra de don Andrés Bello. La página 251 tiene agregada una hoja escrita por Bello.

27) Trabajos del Código Civil. Libro II. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1853 que tratan en forma incompleta de la tradición, del derecho de usufructo, de los derechos de uso y habitación, de la reivindicación y de las acciones posesorias.

38 hojas contando los papeles agregados, la mayor parte de ellas de 330 x 220 mm. Algunas están escritas por un amanuense y corregidas por don Andrés Bello, pero la mayor parte están escritas en su totalidad por el puño y letra de Bello.

28) Trabajos del Código Civil. Libro II. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1853 que tratan en forma incompleta de las cosas y de su dominio, uso y goce; del dominio, de los bienes nacionales, de la ocupación, de la accesión, de la posesión y de las servidumbres prediales.

18 hojas, contando los papeles agregados de 310 x 215 mm, escritas por un amanuense, con correcciones y agregados de Bello; 6 hojas de 335 x 220 mm, escritas por Bello.

29) Trabajos del Código Civil. Libro II. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1855 sobre la tradición. Párrafos "De las otras especies de tradición".

4 hojas de 300 x 210 mm, escritas por un amanuense. (Existe otra copia del mismo párrafo, consistente en 2 hojas de 315 x 215 mm, escritas por un amanuense, con anotaciones marginales de Bello entre las páginas 258 y 259 del N° 53, vol. 2, N° 1.).

30) Trabajos del Código Civil. Libro II. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1855 que comprende los artículos 560 a 766

de dicho Proyecto. Algunas de las modificaciones anotadas parecen corresponder a las sugeridas por la Corte de La Serena.

9 hojas de distintos tamaños con papeles agregados, algunas escritas enteramente por don Andrés Bello y otras por un amanuense y corregidas por Bello.

31) Trabajos del Código Civil. Libro III. Observaciones de don Miguel M. Güemes al Libro de la Sucesión por causa de muerte del Proyecto de 1841.

27 hojas de 255 x 200 mm, escritas por el señor Güemes o por un amanuense, con algunas indicaciones de D. Andrés Bello. Fueron publicadas en "*El Araucano*" entre los años 1841 y 1843 y reproducidas por don Enrique Cood en *Antecedentes legislativos y trabajos preparatorios del Código Civil de Chile*, tomo I, pp. 176 y ss., en las *Obras Completas de don Andrés Bello*, Santiago de Chile, 1885, tomo 9, págs. 300 a 400.

32) Trabajos del Código Civil. Libro III. Comentarios de don Andrés Bello relativos a las reglas sobre la sucesión intestada del hijo o descendiente natural del Proyecto de 1841.

1 hoja de 320 x 217, escrita por D. Andrés Bello al dorso de la copia de un Decreto del Presidente Bulnes. Publicada por Amunátegui como Nota al artículo 1147 del *Proyecto Inédito*.

33) Trabajos del Código Civil. Libro III. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1853 sobre las asignaciones a día.

Una hoja (rota) de 160 x 215 mm, escrita por Bello.

34) Trabajos del Código Civil. Libro III. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1853. Apuntes sobre modificaciones y agregados al Art. 117 del Proyecto de 1846 sobre legados.

1 hoja de 315 x 217 mm, escrita por Bello. (La continuación de estas notas se encuentra en una hoja manuscrita por Bello, agregada entre las págs. 34 y 35 del Proyecto de 1846: N° 53, vol. 3, N° 2.).

35) Trabajos del Código Civil. Libro III. Trabajos preparatorios

para el Proyecto de 1855. Apuntes sobre comentarios y fuentes del artículo 1442 del Proyecto de 1853.

Una hoja de 323 x 215 mm, y una hoja de 160 x 217 mm, escritas por Bello, y dos hojas de 265 x 206 mm, escritas por un amanuense.

36) Trabajos del Código Civil. Libro III. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1855. Modificaciones a los Arts. 1111 a 1452 del Proyecto de 1853.

Seis hojas impresas correspondientes a las págs. 329 a 340 de dicho Proyecto, con anotaciones al margen hechas por un miembro de la Comisión o por un amanuense.

37) Trabajos del Código Civil. Libro III. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1855. Modificaciones al título x del Libro III del Proyecto de 1853 sobre partición de bienes.

4 hojas de 304 x 210 mm, y dos papeles agregados, escritos por un amanuense, con correcciones de Bello.

38) Trabajos del Código Civil. Libro III. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1855. Apuntes de Bello sobre jurisprudencia en materia de sucesión de dos personas fallecidas en un mismo acontecimiento, materia que aparece en el artículo 958 del proyecto mencionado. (Los Proyectos de 1841 y 1846 contenían una disposición diferente y el Proyecto de 1853 no dispuso al respecto).

2 hojas de 218 x 155 mm, escritas por Bello. Publicado en el *Proyecto Inédito* como nota al artículo 1116 a.

39) Trabajos del Código Civil. Libro III. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1855. Modificaciones que comprenden algunos de los artículos entre el 1389 y el 1574 del Proyecto de 1853.

5 hojas de diferentes tamaños. Tres escritas por Bello y dos por un amanuense, con correcciones de Bello.

40) Trabajos del Código Civil. Libro III. Trabajos preparatorios

para el Proyecto de 1853. Comentarios sobre distinción entre la substitución fideicomisaria y la asignación de usufructo.

1 hoja de 240 x 220 mm, escrita por Bello.

41) Trabajos del Código Civil. Libro iv. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1847, título xli sobre la rescisión a beneficio de los acreedores del insolvente.

2 hojas de 296 x 210 mm, escritas por un amanuense, con correcciones de Bello.

42) Trabajos del Código Civil. Libro iv. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1855 sobre nulidad absoluta. Art. 1682 del proyecto mencionado.

1 hoja de 330 x 220 mm, escrita por Bello. 2 hojas de 307 x 210 mm, copia del anterior, escritas por un amanuense.

43) Trabajos del Código Civil. Libro iv. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1855, título de las obligaciones con cláusula penal, título xi del proyecto mencionado.

1 hoja de 330 x 220 mm, escrita por Bello.

44) Trabajos del Código Civil. Libro iv. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1855 sobre el título primero del libro mencionado.

1 hoja. 332 x 217 mm, manuscrita por Bello.

45) Trabajos del Código Civil. Libro iv. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1853. Notas relativas a los artículos 705 a 717 del Proyecto de 1847.

4 hojas de 320 x 210 mm, escritas por un amanuense.

46) Trabajos del Código Civil. Libro iv. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1855. Modificaciones a los artículos 1879 a 2086

del Proyecto de 1853 y título de la prueba de las obligaciones que no existían en dicho proyecto.

32 hojas impresas correspondientes a la págs. 565 a 628 del Proyecto de 1853, con el texto de los artículos modificados, escritos al margen por un amanuense.

47) Trabajos del Código Civil. Libro IV. Observaciones de Bello al artículo 2067 del Proyecto de 1853 sobre la lesión enorme.

4 hojas de 325 x 220 mm, escritas por un amanuense, con anotaciones de Bello. (Estas observaciones fueron publicadas por AMUNÁTEGUI REYES en: *Obras completas de don Andrés Bello*. Santiago de Chile, 1888, tomo 12, págs. XII-XVII), y en su biografía *Don Enrique Cood*, que se puede ver ahora en Cood, *Antecedentes legislativos y trabajos preparatorios del Código Civil* (2ª ed., por G. Feliú y C. Stuardo, Santiago, 1958, p. 5-6).

48) Trabajos del Código Civil. Libro IV. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1855. Modificaciones al Proyecto de 1853 sobre la sucesión en el censo, la prestación de servicios inmateriales, el mandato, el comodato y el depósito.

Cuadernillo de 4 hojas de 304 x 210 mm; cuadernillo de 15 hojas de 320 x 217 mm, escritos por un amanuense, con correcciones de Bello; una hoja de 317 x 220 mm, titulada "Artículos sub iudice", escrita por un amanuense, y una hoja de 278 x 210 mm, escrita por Bello.

49) Trabajos del Código Civil. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1855. Modificaciones al Proyecto de 1853 referentes al arrendamiento, al censo, a la sociedad, la prelación de créditos y la prescripción.

32 hojas de 305 x 212 mm, escritas por un amanuense y anotadas por Bello, con algunos papeles agregados, unos con letra del amanuense y otros escritos por Bello.

50) Trabajos del Código Civil. Libro IV. Trabajos preparatorios para el Proyecto de 1855, que se refieren en forma incompleta a la administración del mandato, efectos de la fianza, prenda, hipoteca, anticresis y prelación de créditos.

6 hojas de 330 x 215 mm, escritas por un amanuense, con anotaciones y correcciones manuscritas por Bello.

51) Trabajos del Código Civil. Libro iv. Observaciones al Libro iv del Proyecto de 1853 hechas por la Corte de Apelaciones de La Serena al Ministro de Justicia y fechadas en esa ciudad el 22 de octubre de 1855. Abarcan los artículos 2200 al 2690.

20 hojas de 322 x 215 mm, escritas, probablemente, por un amanuense. (Estas observaciones fueron publicadas por FELRÚ CRUZ en: *La prensa chilena y la codificación*, Santiago, 1966, págs. 128-135).

52) Trabajos del Código Civil. Libro iv. Comentario sobre la rescisión por lesión enorme. Presumiblemente de la época del Proyecto de 1841.

2 hojas de 330 x 220 mm, rotas, escritas probablemente, por un amanuense.

Este comentario pertenece a don Enrique Cood, y fue publicado por M. L. AMUNÁTEGUI REYES en su biografía *Don Enrique Cood*, reproducida en la 2ª ed. de *Antecedentes legislativos y trabajos preparatorios del Código Civil de Chile* por Guillermo Feliú Cruz y Carlos Stuardo, p. 4-5.

53) Proyectos del Código Civil. Cuatro volúmenes numerados del 1 al 4 con encuadernación uniforme, media pasta roja. En los lomos dice: "Proyecto / de / Código Civil".

Vol. I: 1) Proyecto / de / Código Civil. / Santiago, Imprenta Chilena, Calle de San Carlos, / enero de 1853. iv + cuatro + 200 págs.

Libro I con notas manuscritas de Bello.

2) Proyecto / de / Código Civil. / Santiago, Imprenta Chilena, Calle San Carlos, / Enero de 1853. iv + cuatro + 200 págs.

Libro I con notas manuscritas de un amanuense y algunas correcciones de Bello.

Vol. 2: 1) Proyecto / de / Código Civil. / Santiago, Imprenta Chilena, Calle de San Carlos, / Febrero de 1853. Cuatro + 201 a 328 + tres págs.

Libro II, con notas manuscritas por Bello.

2) Proyecto / de / Código Civil. / Santiago, Imprenta Chilena, Calle de San Carlos, / Febrero de 1853. Cuatro + 201 a 328 + tres págs.

Libro II con notas manuscritas por Bello.

Vol. 3: 1) Proyecto / de / Código Civil. / Santiago, Imprenta Chilena, Calle de San Carlos, Marzo de 1853, iv + 329 a 492 págs.

Libro III con notas escritas por un amanuense.

2) Proyecto / de / Código Civil. / Santiago de Chile, Imprenta Chilena, Calle de Valdivia N° 21. / Noviembre de 1846. Cuatro + 106 + 1 pág.

Libro III con notas escritas por Bello y papeles agregados también escritos por Bello.

3) Proyecto / de / Código Civil. Santiago, Imprenta Chilena, Calle de San Carlos. / Marzo de 1853. iv + 329 a 492 págs.

Libro III, ejemplar incompleto; págs. 425 a 492 con notas manuscritas por Bello.

4) Proyecto / de / Código Civil. / Santiago. / Imprenta Chilena, Calle de San Carlos, / Marzo de 1853. iv + 329 a 492 págs.

Libro III, con notas manuscritas por Bello y algunos papeles intercalados.

Vol. 4: 1) Proyecto / de Código Civil. / Santiago. / Imprenta Chilena, Calle de San Carlos, / Marzo de 1853. xi + una + 493 a 831 págs. + 1 pág.

Libro IV con notas manuscritas por Bello y otras por un amanuense; algunos papeles intercalados.

2) Proyecto / de / Código Civil. / Santiago, Imprenta Chilena, Calle de San Carlos / Marzo de 1853. xi + una + 493 a 831 + una pág.

Libro IV con notas escritas por un amanuense.

54) Proyectos de Código Civil: En el lomo dice: "Bello / Proyecto / de / Código Civil". Un volumen, media pasta café.

1) Proyecto / de / Código Civil. / Santiago, Imprenta Chilena, Calle de San Carlos, / Enero de 1853. iv + cuatro + 200 págs.

Libro I con notas escritas por un amanuense.

2) Proyecto / de / Código Civil. Santiago, Imprenta Chilena, Calle de San Carlos, / Febrero de 1853. Cuatro + 201 a 328 + dos págs.

Libro II.

- 3) Proyecto / de / Código Civil. / Santiago. / Imprenta Chilena, Calle de San Carlos, / Marzo de 1853. iv + 329 a 492 págs.

Libro III.

- 4) Proyecto / de / Código Civil. / Santiago de Chile / Imprenta Chilena, Calle de Valdivia Nº 21. / Agosto de 1847. Seis + 255 + una pág.

Libro IV con notas manuscritas por Bello desde el título 37 adelante.

- 5) Proyecto / de / Código Civil. / Santiago de Chile, / Imprenta Chilena, Calle de Valdivia Nº 21. / Agosto de 1847. Seis + 255 + una pág.

Libro IV con notas manuscritas de Bello.

- 55) Proyectos de Código Civil. Un volumen. En el lomo dice: "Código Civil / Dr. O", encuadernado, media pasta roja.

- 1) Proyecto / de / Código Civil. / Santiago. / Imprenta Chilena, Calle de San Carlos. / Enero de 1853. iv + cuatro + 200 págs.

Libro I con notas manuscritas.

- 2) Proyecto / de / Código Civil. / Santiago / Imprenta Chilena, Calle de San Carlos. / Febrero de 1853. Cuatro + 201 a 328 + dos págs.

Libro II con notas manuscritas.

- 3) Proyecto / de / Código Civil. / Santiago, / Imprenta Chilena, Calle de San Carlos, / Marzo de 1853. iv + 329 a 492 págs.

Libro III con notas manuscritas.

- 4) Proyecto / de / Código Civil. / Santiago, / Imprenta Chilena, Calle de San Carlos, Marzo de 1853. xi + una + 493 a 804 págs.

Libro IV con notas manuscritas.

- 56) Proyectos de Código Civil. Un volumen. En el lomo dice: "Código Civil", media pasta verde oscuro.

- 1) Proyecto / de / Código Civil. / Santiago. / Imprenta Chilena, Calle de San Carlos, / Enero de 1853. Seis + 200 págs.

Libro I con notas manuscritas.

- 2) Proyecto / de / Código Civil. / Santiago. / Imprenta Chilena, Calle de San Carlos, / Febrero de 1853. Cuatro + 201 a 328 + tres págs.

Libro II con notas manuscritas.

- 3) Proyecto / de / Código Civil. / Santiago. / Imprenta Chilena, Calle de San Carlos, / Marzo de 1853. ix + 329 a 492 págs.

Libro III con notas manuscritas.

- 4) Proyecto / de / Código Civil. / Santiago. / Imprenta Chilena, Calle de San Carlos, / Marzo de 1853. xi + una + 493 a 831 + una pág.

57) Comentarios al Código Civil. Comentario sobre el artículo 9: retroactividad de la ley, leyes interpretativas y sus efectos, interpretación judicial y otras materias relacionadas con dicha disposición.

2 hojas de 330 x 220 mm, manuscritas por Bello.

58) Comentarios al Código Civil. Comentario interpretativo de las disposiciones contenidas en el párrafo del Testamento i primeramente del otorgado en Chile y sobre posesión de bienes vinculados, todo en relación al testamento otorgado por don Colin MacKensie bajo el imperio del Código Civil.

10 hojas de 340 x 215 mm, escritas por un amanuense, con anotaciones de Bello.

Publicado en: A. BELLO, *Obras Completas*, Santiago, 1885, tomo IX.

59) Comentarios al Código Civil. Artículo de Bello publicado con el título "Valor de un testamento otorgado antes de la Promulgación del Código Civil", que se refiere a los problemas planteados por el testamento otorgado por doña Juana María Pedro Bueno en 1855.

8 hojas de 325 x 220 mm, escritas por un amanuense, algunas corregidas por Bello.

Publicado en: *Obras Completas de don Andrés Bello*, Santiago, 1885, t. IX, págs. 475 a 485.

60) Comentarios al Código Civil. Efectos del cambio de legislación en materia de nulidad en favor de los incapaces introducido por el artículo 1686.

1 hoja de 220 x 140 mm, manuscrita por Bello.

61) Comentarios al Código Civil. Interpretación al artículo 1618 en carta contestación a una consulta publicada en "El Ferrocarril".

1 hoja de 324 x 220 mm, manuscrita por Bello.

Publicada en: FELIÚ CRUZ, *La prensa chilena y la codificación*, Santiago, 1966, págs. 64-65.

62) Derecho Civil. Trabajos preparatorios para la publicación de los Proyectos de Código Civil en las Obras Completas de don Andrés Bello. Santiago, 1881-1893, tomos XI a XIII.

23 hojas de diferentes tamaños.

63) Derecho Civil. Texto del proyecto de ley sobre exvinculación de los mayorazgos presentado a la Cámara de Diputados el 30 de julio de 1845 por D. Antonio García Reyes. Fue modificado en el Senado.

4 hojas de 325 x 220 mm, escritas por un amanuense.

64) Derecho Civil. Respuesta de Bello a una consulta de D. Rafael Larraín acerca de los problemas planteados en la sucesión testada de D. José Toribio Larraín sobre bienes vinculados en relación al posible efecto retroactivo del artículo 162 de la Constitución de 1833.

6 hojas escritas por Bello, con notas y correcciones.

65) Derecho Civil. Apuntes sobre reglas de interpretación.

1 hoja de 320 x 220 mm, manuscrita por Bello.

66) Derecho Civil. Anotaciones sobre una ley francesa de 14 de julio de 1819 que derogó los artículos 726 y 912 del Código Civil Francés.

1 hoja de 125 x 205 mm, escrita por un amanuense.

67) Derecho Civil. Anotaciones comparativas entre el proyecto de ley publicado en "El Araucano" de 12 de octubre de 1832 sobre sucesión de los bienes de extranjeros fallecidos en Chile y la ley promulgada sobre la misma materia el 25 de julio de 1834.

2 hojas de 315 x 215 mm, escritas por un amanuense.

68) Derecho Civil. Notas sobre leyes de la Recopilación de Leyes de Indias que legislan sobre puertos marítimos. Presumiblemente son notas para el informe rendido por Bello en el Senado en el proyecto de ley sobre poblaciones en los puertos menores.

1 hoja de 430 x 320 mm, plegada en 4, escrita por Bello.

Publicado el Proyecto en las *Obras Completas de don Andrés Bello*, Santiago, 1885, t. IX, págs. XCVII a CIV.

69) Derecho Civil. Apuntes sobre sociedades civiles y comerciales y origen de la comercialidad de un acto.

2 hojas de 215 x 160 mm, y 2 hojas de 160 x 150 mm, escritas por Bello.

70) Derecho Civil. Notas sobre extinción de las obligaciones: solución y consignación.

4 hojas de 165 x 10 mm, escritas, presumiblemente, por un amanuense.

71) Derecho Civil. Escrito sobre destino de los derechos personales de la mujer que contrae matrimonio.

2 hojas de 325 x 220 mm, y 1 hoja de 220 x 160 mm, escritas por un amanuense.

72) Derecho Civil. Texto de una consulta presentada a don Andrés Bello por don Enrique Cood sobre los derechos hereditarios

de los parientes ingleses de un súbdito británico muerto intestado en Chile sobre sus bienes muebles e inmuebles existentes en territorio chileno.

6 hojas de diversos tamaños, escritas por un amanuense.

73) Derecho Civil. Texto de un artículo de Bello publicado con el título: Una cuestión relativa al efecto retroactivo de las leyes, en respuesta a una memoria sobre la misma materia publicada por don Eugenio Vergara en los Anales de la Universidad de Chile y en la Revista de Ciencias y Letras en 1860.

29 hojas de diversos tamaños, conteniendo tres ejemplares del texto del artículo citado, escritas por amanuenses.

74) Derecho Civil. Oficio de la Corte Suprema conteniendo puntos sobre una posible interpretación de las "Leyes de Castilla y Partidas", sobre sucesión intestada en que concurren sólo hijos naturales, pasado en consulta a la Corte de Apelaciones con indicación especial de llamar al acuerdo a don Andrés Bello. Comunicación de la Corte de Apelaciones a Bello. Agosto de 1838.

2 hojas de 300 x 210 mm, y dos hojas de 312 x 215 mm, escritas por un amanuense.

La resolución del Ministerio de Justicia sobre la consulta mencionada, y un artículo de Bello, comentándolos, están publicados en: *Obras Completas de don Andrés Bello*, Santiago, 1885, t. IX, págs. 243 a 262.

75) Derecho Civil. Artículo sobre la locación de servicios y el mandato publicado en *Los Lunes*, octubre de 1882 y en las *Obras Completas de don Andrés Bello*, Santiago, 1885, T. IX, págs 467 a 474.

6 hojas de 330 x 220 mm, manuscritas por Bello.

76) Derecho Civil. Ley sobre prelación de créditos de 25 de octubre de 1854. Trabajos preparatorios y textos del proyecto de dicha ley, modificatoria de la ley sobre la misma materia de 1845. La ley de 1854 sirvió de base para la parte correspondiente a esta materia del Código Civil.

38 hojas de diversos tamaños, algunas escritas por un amanuense y la mayor parte manuscritas por Bello.

77) Derecho de Minería. Apuntes para un comentario sobre un libro de M. Cotellet acerca del derecho de minas. Incompleto.

1 hoja de 330 x 215 mm, escrita por Bello (deteriorada).

V. ARTÍCULOS, MEMORIAS, DISCURSOS,
MONOGRAFÍAS Y LIBROS

En esta sección registramos el tipo de trabajos que se indica en el epígrafe, disponiéndolos según el orden alfabético que resulta de fijarse en el primer apellido de sus autores.

1) AGUDO FREYTES, Raúl, *El Centenario del Código Civil Chileno de Andrés Bello*, en *Revista del Colegio de Abogados del Distrito Federal* (Caracas) 96 (1955), p. 75-87.

2) ALESSANDRI RODRÍGUEZ, Arturo, *El Código Civil de Chile*, en *Información Jurídica* (Madrid) 150-157 (1955), p. 657.

3) ALTERIO LEPONTE, José Guillermo, *Andrés Bello civilista* (discurso) (Caracas, Tip. La Nación, 1956), 21 págs.—*Sem. Bello* v, p. 271-284.

Análisis de algunos aspectos ideológicos del código de Bello.

4) AMUNÁTEGUI ALDUNATE, Miguel Luis, *El código civil*, en *Vida de don Andrés Bello* (Santiago de Chile, Impreso por Pedro G. Ramírez, 1882), p. 638-648 = *Sem. Bello* iv, p. 191-200.

5) AMUNÁTEGUI REYES, Miguel Luis, *Don Andrés Bello y el Código Civil* (Santiago de Chile, Imp. Cervantes, 1885), 144 + una pág.

CONTENIDO: infra 7 y 8 y supra II, 15.

6) AMUNÁTEGUI REYES, Miguel Luis, *Introducción a Obras Completas de don Andrés Bello*, vol. IX, *Opúsculos jurídicos* (Santiago

de Chile, Impreso por Pedro G. Ramírez, 1885), p. v-cxxiii. Reimp.: Andrés Bello, *Obras completas*, tomo VII, *Opúsculos jurídicos* (Santiago de Chile, Nascimento, 1932), p. 7-106.

7) AMUNÁTEGUI REYES, Miguel Luis, *Don Andrés Bello y el Código Civil*, en *Revista Forense Chilena* 1 (1885) 1, p. 27-29; 2, p. 56-57; 3, p. 87-89; 4, p. 117-120; 5, p. 175-179; 6, p. 243-249; 7, p. 293-303; 8, p. 370-377; 9, p. 435-438; 10, p. 509-512; 11, p. 571-576; 12, p. 630-635; 13, p. 674-683.2 (1886) 3, p. 169-174; 4, p. 247-253; 5, p. 316-319; 6 p. 362-374.2 (1887) 8, p. 504-508; 9, p. 565-576 = *Don Andrés Bello y el Código Civil* (supra 5), p. 3-130.

8) AMUNÁTEGUI REYES, Miguel Luis, *Las notas del Proyecto de Código Civil (A propósito de un artículo publicado en esta Revista)*, en *Revista Forense Chilena* 2 (1886) 7, p. 405-410 = *Don Andrés Bello y el Código Civil* (supra 5), p. 131-137.

9) AMUNÁTEGUI REYES, Miguel Luis, *Introducción a Obras completas de Don Andrés Bello*, vol. XI, *Proyectos de Código Civil* (Santiago de Chile, Impreso por Pedro G. Ramírez, 1887), p. v-xiii. Reimp.: Andrés Bello, *Obras completas*, tomo III, *Proyectos de Código Civil*, primer tomo (Santiago de Chile, Nascimento, 1932), p. 7-15).

Estudio muy general, con algunos documentos insertados.

10) AMUNÁTEGUI REYES, Miguel Luis, *Introducción a Obras completas de don Andrés Bello*, vol. XII, *Proyecto de Código Civil* (1853) (Santiago de Chile, Impreso por Pedro G. Ramírez, 1888), p. v-xviii. Reimp.: Andrés Bello, *Obras completas*, tomo IV, *Proyecto de Código Civil*, segundo tomo (Santiago de Chile, Nascimento, 1932), p. 7-18.

Destaca este estudio por los documentos que inserta, concernientes al período precodificador. La mayoría de dichos documentos se encuentran en Cood-Feliú: supra II, 10.

11) AMUNÁTEGUI REYES, Miguel Luis, *Introducción a Obras completas de don Andrés Bello*, vol. XIII, *Proyecto Inédito de Código*

Civil (Santiago de Chile, Impreso por Pedro G. Ramírez, 1890), p. v-xliii. Reimp.: Andrés Bello, *Obras completas*, tomo v, *Proyecto de Código Civil*, tercer tomo (Santiago de Chile, Nascimento, 1932, p. 7-39) = *Sem. Bello* iv, p. 201-227.

El estudio se centra en los antecedentes del proceso de codificación iniciado en 1840, y explica la naturaleza del *Proyecto Inédito*. Trae documentos insertados.

12) AMUNÁTEGUI REYES, Miguel Luis, *Importancia del tomo XIII de las Obras completas de Andrés Bello*, en *Nuevos estudios sobre don Andrés Bello* (Santiago de Chile, Imprenta, Litografía i Encuadernación Barcelona, 1902), p. 155-160.

Trata del *Proyecto Inédito de Código Civil*: vid. supra II, 20.

13) ARTEAGA BARROS, Luis, *Don Andrés Bello y el Código Civil chileno* (discurso) en *Sem. Bello* v, p. 403-415 (versión extractada).

14) ALVAREZ SUÁREZ, Humberto, *Discurso en homenaje a don Andrés Bello pronunciado en el Senado de Chile el día 14 de diciembre de 1955 por ...*, en *Sem. Bello* vi, p. 125-137.

Contiene una síntesis histórica de la formación del código de Bello y un análisis de sus influencias.

15) AVILA MARTEL, Alamiro de, *Don Gabriel Ocampo y el Código Civil* (discurso), en *AFCJS*. 3ª ép. 2 (19-55) 4, p. 196-198 = *Sem. Bello* vi, p. 164-167.

16) AVILA MARTEL, Alamiro de, *Ficha bibliográfica externa*, en *BSDP*. 14 (1940), p. 31-37.

Descripción de la sistemática del *Primer Proyecto* (supra II, 22). Una reimpresión en prensa en el volumen *El Primer Proyecto de Código Civil de Chile* (Editorial Jurídica de Chile).

17) AVILA MARTEL, Alamiro de, *Bello y el Derecho romano*, en

Estudios sobre la vida y obra de Andrés Bello (Santiago de Chile, Ediciones de la Universidad de Chile, 1973), p. 79-97.

De este estudio interesan a la historia de la fijación civil las págs. 96-97, entendidas, naturalmente, en el contexto del artículo.

18) AZCÁRATE, Gumersindo de, *Juicio crítico sobre el Código Civil de la República de Chile*. Introducción a la edición del Código Civil de la República de Chile (Madrid, 1881) = *Sem. Bello* iv, p. 229-256 = *España honra a don Andrés Bello* (Presidencia de la República de Venezuela, Caracas, 1972), p. 93-114.

19) BALBIN DE UNQUERA, Antonio, *Historia de la codificación chilena*, en *Andrés Bello. Su época y sus obras* (Madrid, Imp. de los hijos de M. G. Hernández, 1910). cap. xvii, p. 189-201.

20) BALBIN DE UNQUERA, Antonio, *El código civil chileno*, en *Andrés Bello* (supra 19), cap. xviii, p. 203-321.

21) BARROS ARANA, Diego, *Proyecto de codificación nacional*, en *Historia jeneral de Chile* (Santiago de Chile, Imp. Cervantes, 1902) vol. 16, parte novena, cap. xxxv, p. 65-71.

22) BARROS ARANA, Diego, *Primera publicación de algunos títulos del proyecto de código civil*, en *Un decenio de la historia de Chile* (Santiago de Chile, Imprenta y Encuadernación Universitaria, 1905) vol. 1, Preliminares, cap. v, p. 196-198.

23) BARTOLISTA, Un, *¿Es Egaña coautor del Código Civil?*, en *BSDP*. 12 (1939), p. 106-108.

24) BASCUÑÁN VALDÉS, Aníbal, *Notas sobre el Proyecto Egaña*, en *BSDP*. 20 (1951) 53-56, p. 73-77.

Trata del *Primer Proyecto de Código Civil*: supra II, 22.

- 25) BASCUÑÁN VALDÉS, Aníbal, *Don Mariano Egaña y el Código Civil chileno*, en *AFCJS*. 3ª ép. 2 (1955) 4, p. 192-195 = *Sem. Bello* vi, p. 161-164.
- 26) BELMAR, Francisco Saturnino, *Código Civil chileno. Artículo de don José Joaquín de Mora*, en *AUCh*. 22 (1863), p. 344-354 = FELIÚ, G., *La prensa chilena y la codificación* (Santiago de Chile, 1966), p. 74-80.
- 27) BIANCHI V., Humberto, *Discurso de clausura por el doctor...* Presidente de la Corte Suprema de Chile, pronunciado el 22 de noviembre en la Universidad Central, en *Sem. Bello* v, p. 59-64.
- 28) BORJA, Luis F., *Prólogo a Estudios sobre el Código Civil chileno* (París, A. Roger y Chernoviz, 1901), vol. 1, p. v-xi = *Sem. Bello* iv, p. 279-284.
- 29) BORJAS SÁNCHEZ, José Antonio, *En torno a Bello, jurista y legislador*, en *Ciencia y Cultura* (Maracaibo) 5 (1957), p. 49-53 = *Sem. Bello* vi, p. 103-114.
- 30) BRICEÑO PEROZO, Mario, *Bello, juriconsulto de primer orden*, en *Siempre Firmes* (Caracas) 11-12 (1959-1960) 70-71, p. 10-14.
- 31) BRICE, Angel Francisco, *Bello y el ejercicio abusivo del derecho*, en *Ciencia y Cultura* (Maracaibo) 1 (1956) 1, p. 17-26 = *Mapocho* (Santiago de Chile) tomo iv (1965) núm. 3, vol. 12, p. 100-106.
- 32) CABRICES, Fernando, *Breves apuntes sobre la obra jurídica de Andrés Bello* (Caracas, Tip. Lux, 1939), 23 págs.
- 33) CALDERA RODRÍGUEZ, Rafael, *Don Andrés Bello, codificador civil de Iberoamérica*, en *Andrés Bello*² (Buenos Aires 1946) = *Sem. Bello* iv, p. 391-398.

34) CALDERA RODRÍGUEZ, Rafael, *Cien años del Código Civil*, en *Elite* (Caracas) (1955) = *Sem. Bello* v, p. 419-423.

35) CAÑIZALES, Francisco, *Bello, legislador del continente* (discurso), en *Sem. Bello* v, p. 257-265.

Contiene un análisis de las influencias del Código de Bello y de su espíritu.

36) CASAS RINCÓN, César, *Discurso de orden pronunciado por... en el acto celebrado en la Universidad de Los Andes para conmemorar el primer centenario de la presentación al honorable Congreso de Chile del Proyecto de Código Civil elaborado y redactado por don Andrés Bello* (Maracaibo, Tip. Sol, 1955), 24 págs. = *Sem. Bello* v, p. 123-145.

CONTIENE: El autor del código.— La circunstancia del momento jurídico como factor en el código de Bello.— Cómo respondió el código de Bello a las circunstancias expuestas.— Análisis de su contenido.— Las aportaciones fundamentales del código de Andrés Bello.— Influencia posterior del código de Andrés Bello.— El código de Andrés Bello y la legislación venezolana.

37) CASTILLO, Salvador, *Historia y crítica del derecho de reivindicación de los bienes muebles en juicio de concurso de acreedores* (memoria) en *AUCh.* 19 (1861), p. 303-318; 21 (1862), p. 107-108 = *El Código Civil ante la Universidad* (Santiago de Chile, Imp. Chilena, 1871) tom. 1, p. 380-401 = *Memorias y discursos universitarios sobre el Código Civil chileno. Libro IV del código* (Santiago de Chile, Imp. de Los Debates, 1889) vol. 2, p. 477-491.

Es un estudio histórico del tema del título, hasta llegar al código de Bello.

38) CESTAU, Saúl, *Personalidad de don Andrés Bello* (conferencia), en *AFCJS.* 4ª ép. 4 (1964-1965) 4, p. 47-56.

CONTIENE: Grandeza, gloria e inmortalidad.— Entre dos épocas y dos escuelas.— Periodos a distinguir.

39) CEVALLOS ARIZAGA, Benjamín, *Discurso de ... como delegado del Ecuador al homenaje rendido a Andrés Bello en la Universidad de Chile*, en *Revista Forense* (Quito) 5 (1959) = *Sem. Bello* vi, p. 203-218.

Se refiere en especial a la influencia del Código de Bello en el Ecuador.

40) COOD, Enrique, *Prefacio a su obra Antecedentes legislativos y trabajos preparatorios del Código Civil de Chile recopilados por ...* (Santiago de Chile, Imp. Victoria, 1883), vol. I [único], p. v-xi. Reimp. en la 2ª ed. completada por Guillermo Feliú Cruz y Carlos Stuardo (Comisión Nacional Organizadora del Centenario del Código Civil, Santiago de Chile, 1958), p. 25-30.

Trata brevemente de los antecedentes del código y de sus proyectos.

41) CUMMING, Alberto, *Don Andrés Bello y el derecho romano*, en *BSDP*. 11 (1942) 19-20, p. 17-23.

42) CURIEL, Nicolás A., *Bello y el código chileno*, en *Sem. Bello* v, p. 221-226.

43) CHUMAGEIRO CHIARELLI, Fernando, *Bello y Viso, codificadores. Estudio comparado del Código Civil de Bello y el Proyecto de Julián Viso* (Maracaibo, Univ. de Zulia, Dirección de Cultura, 1959), 361 págs.

44) DÁVILA IZQUIERDO, Oscar, *Un proyecto inédito de Código Civil* (discurso de incorporación), en *AFCJS*. 7 (1941) 25-28, p. 55-80 = *RDJCS*. 38 (1941) 3-4, p. 53-70.

Trata del *Primer Proyecto de Código Civil*: supra II, 22.

45) ELIZALDE, Rafael H., *Estudios sobre el código Civil chileno por Luis Felipe Borja. Juicio acerca de esta obra*, en *RDJCS*. 10 (1913) 1, p. 1-12.

Vid. supra 28.

46) ENCINA, FRANCISCO, *El Código Civil*, en *Historia de Chile* (Santiago, Nascimento, 1949 vol. 13, p. 446-448.

47) ESCALA BARRIOS, ENRIQUE, *Bello y el Código Civil chileno. Comentario acerca de la obra Don Andrés Bello, de Eugenio Orrego Vicuña*, en *AFCJS*. 1 (1935) 1-2, p. 97-110.

Vid. infra 94.

48) EYZAGUIRRE, JOSÉ MARÍA, *Andrés Bello y el sentido jurídico de la nación chilena*, en *Mapocho* (Santiago de Chile) tomo IV (1965) núm. 3, vol. 12, p. 70-82.

49) FELIÚ CRUZ, GUILLERMO, *Algo sobre Bello codificador. Introducción al volumen titulado La prensa chilena y la codificación. 1822-1878* (Comisión Nacional de Conmemoración del Centenario de la muerte de Andrés Bello, Santiago de Chile, 1966) , p. xvii-xxvi.

50) FUEYO LANERI, FERNANDO, *Homenaje al código centenario y una advertencia*, en *Atenea* (Concepción-Chile) 32 (1955) 365-366, p. 29-37 = *Sem. Bello* v, p. 299-306.

51) FUEYO LANERI, FERNANDO, *Reforma de nuestro código Civil bajo la inspiración de Andrés Bello*, en *Mapocho* (Santiago de Chile), tomo IV (1965), núm. 3, vol. 12, p. 83-99 = *Revista de Derecho Español y Americano* (Madrid) 11 (1966) 11, p. 99-119.

52) GAMBOA CORREA, JORGE, *El código de Bello*, en su obra *Andrés Bello, internacionalista* (memoria) (Santiago de Chile, Del Pacífico, 1951) = *Sem. Bello* IV, p. 353-357.

53) GIRALDO ZULUAGA, CONRADO, *Don Andrés Bello* (discurso), en *Sem. Bello* v, p. 333-339.

54) GÓMEZ MENÉNDEZ, IGNACIO, *La codificación con aplicación a Chile* (memoria), en *AUCH*. 28 (1866), p. 415-422 = Feliú, *La pren-*

sa chilena y la codificación (Comisión Nacional de Conmemoración de la muerte de Andrés Bello, Santiago, 1966), p. 80-84.

55) GONZÁLEZ ECHEÑIQUE, Javier, *Notas sobre algunas definiciones legales de la ley*, en *Estudios en honor de Pedro Lira Urquieta* (Santiago de Chile, Editorial Jurídica de Chile, s.d.), p. 59-66.

Interesan especialmente las p. 63-66, concernientes a la historia del art. I del *Código Civil*.

56) GUZMÁN BRITO, Alejandro, *Para la historia de la fijación del derecho civil en Chile durante la república*, I, *La época de la fijación del derecho civil y sus divisiones*, en prensa en *Historia* (Santiago) 14 (1977).

57) GUZMÁN BRITO, Alejandro, *Para la historia de la fijación del derecho civil en Chile durante la república*, II, *Estudio sobre los antecedentes sistemáticos y terminológicos de la parte general relativa a los actos y declaraciones de voluntad del Código Civil de Chile y de sus proyectos*, en *REHJ.* 2 (1977), p. 101-130.

58) GUZMÁN BRITO, Alejandro, *Para la historia de la fijación del derecho civil en Chile durante la república*, III, *El Proyecto de Código Civil atribuido a don Mariano Egaña, los trabajos de la Comisión de Legislación del Congreso Nacional y los Proyectos de Código Civil de 1841-1845, 1846-1847 y 1853*, en prensa como *Estudio histórico-crítico* introductorio al volumen *El Primer Proyecto de Código Civil de Chile* (Editorial Jurídica de Chile).

59) GUZMÁN BRITO, Alejandro, *Para la historia de la fijación del derecho civil en Chile durante la república*, IV, *Presupuestos para el estudio de las fuentes del Código Civil y de sus proyectos*, en preparación para *REHJ.* 4 (1979).

60) GUZMÁN BRITO, Alejandro, *Para la historia de la fijación del derecho civil en Chile durante la república*, V, *La época de elabo-*

ración de la segunda edición del proyecto de libro sobre sucesiones publicado entre 1841 y 1842, en *REHJ.* 3 (1978), p. 133-146.

61) GUZMÁN BRITO, Alejandro, *Para la historia de la fijación del derecho civil en Chile durante la república*, VI, *Sobre las fuentes del tit. 1º del lib. 4º del código civil de Chile y de sus proyectos*, en *Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso* 1 (1977).

62) HAMILTON, Carlos, *Bello y el centenario del Código Civil chileno*, en *Cuadernos Americanos* (México) 16 (1957) 92 = *Sem. Bello* VI, p. 599-605.

63) HANISCH ESPÍNDOLA, Hugo, *El derecho romano en el pensamiento y la docencia de don Andrés Bello*, en *REHJ.* 3 (1978).

Todo el trabajo interesa en relación con la perspectiva romanística del autor del código chileno. Hay un capítulo titulado *Reminiscencias romanistas en los Proyectos de Código Civil*.

64) HELIE, Faustin, *Juicio acerca del Código Civil chileno*, en *AUCh.* 15 (1858), p. 224 bis- 225 bis = Feliú, *La prensa chilena y la codificación* (supra 54), p. 73.

65) LAFERRIERE, Louis-Firmin Julien, *Juicio crítico que acerca del Código Civil chileno emite el hábil jurisconsulto francés...*, en *AUCh.* 15 (1858), p. 224 bis = Feliú, *La prensa chilena y la codificación* (supra 54), p. 73.

66) LATORRE, Enrique C., *Reseña histórica de la formación del Código Civil*, publicada como introducción del volumen *Explicaciones del Código Civil destinadas a los estudiantes del ramo en la Universidad de Chile* (Santiago de Chile, Imprenta Cervantes, 1882) [vol. I], p. v-lvi = *Sem. Bello* IV, p. 145-190.

67) LATORRE, Enrique, *Antecedentes legislativos y trabajos preparatorios del Código Civil de Chile* (recensión a Cood, *Antecedentes*,

supra II, 9), en *La Lectura. Semanario familiar de literatura, ciencias, artes, viajes, conocimientos útiles etc.*, año I (1883-1884) tomo I, n° 44, p. 349-350; n° 47, p. 373-376. Año II (1884-1885) tomo II, n° 78 (28 del tomo II), p. 225-227; n° 80 (30 del tomo II), p. 242-244; n° 82 (32 del tomo II), p. 256.

68) LATORRE, Enrique, *Algunos otros antecedentes para la historia de la codificación nacional; proyecto de código penal para Chile*, en *Revista Forense Chilena* 13 (1899) 11-12, p. 641-645.

Vid. supra II, 1. Parcialmente interesante a la historia de la fijación civil.

69) LETELIER, Valentín, *Proceso evolutivo de la codificación en Chile*, en *RDJCS.* 1 (1904) 10, p. 277-287.

70) LETELIER, Valentín, *El doctor Ocampo*, en *RDJCS.* 5 (1908) 7, p. 177-196.

Interesantes datos y juicios sobre uno de los miembros de la Comisión Revisora del Código Civil.

71) LIRA ARGOMEDO, José Bernardo, *Codificación de nuestras leyes; trabajos del Código Civil*, en *AUCh.* 16 (1859), p. 377-391 = *Memorias y discurso universitarios sobre el Código Civil chileno* (libros I, II y III). Recopilación hecha por Enrique Latorre (Santiago, Imp. La Unión, 1888) [vol. I], p. 9-22.

72) LIRA URQUIETA, Pedro, *La influencia de Bello y de su clasicismo en el Código Civil* (Santiago de Chile 1936). = EL MISMO, *Temas universitarios* (Santiago de Chile, Nascimento, 1945), p. 97-151 = *Sem. Bello* IV, p. 285-309.

73) LIRA URQUIETA, Pedro, *Los antecedentes históricos del título XXXIII del libro I del Código Civil*, en *RDJCS.* 41 (1944) 12, p. 23-40.

74) LIRA URQUIETA, Pedro, *El legislador*, en *Andrés Bello* (México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1948), 3ª parte, cap. v, p. 182-190.

75) LIRA URQUIETA, Pedro, *Bello, jurista*, en *RDJCS.* 48 (1951) 9-10, p. 77-84.

76) LIRA URQUIETA, Pedro, *Introducción a Obras completas de Andrés Bello*, XII, *Código Civil de la República de Chile* (Caracas, Venezuela, Ministerio de Educación, Comisión Editora de las Obras Completas de Andrés Bello, Biblioteca Nacional) I (1954), p. xiii-lxii = *Juicio crítico*, en *El Código Civil chileno y su época* (infra 79), p. 7-40 = *Estudios sobre Andrés Bello*. Compilación y prólogo de Guillermo Feliú Cruz (Santiago de Chile. Fondo Andrés Bello, 1971) vol. 2, p. 147-175.

Estudio sobre los antecedentes, espíritu, principales instituciones y evolución del Código de Bello.

77) LIRA URQUIETA, Pedro, *El Código Civil y su época*, en *AFCJS.* 3ª ép. 2 (1955) 4, p. 4-21 = *Sem. Bello* vi, p. 225-242. Otra versión en: EL MISMO, *El Código Civil chileno y su época* (infra 79), p. 41-73.

78) LIRA URQUIETA, Pedro, *El Código Civil en su centenario*, en *Atenea* (Concepción) 32 (1955) 365-366, p. 17-28 = *Sem. Bello* v, p. 289-298.

79) LIRA URQUIETA, Pedro, *El Código Civil chileno y su época* (Santiago de Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1956), 105 + 3 págs.

CONTENIDO: supra 76 y 77 e infra 80 y 81.

80) LIRA URQUIETA, Pedro, *García Goyena y el Código Civil chileno*, en *El Código Civil chileno y su época* (supra 79), p. 75-98.

81) LIRA URQUIETA, Pedro, *Elogio de Bello*, en *El Código Civil chileno y su época* (supra 79), p. 99-105.

82) LIRA URQUIETA, Pedro, *Bello y el Código Civil*, en *Estudios sobre la vida y obra de Andrés Bello* (supra 17), p. 99-118.

83) MANRIQUE PAGANIS, Gustavo, *Discurso de orden por el doctor... presidente de la Corte Federal y de la Comisión Nacional del Centenario del Código de Bello*, en *Sem. Bello* v, p. 49-58.

Se refiere a la formación del Código de Bello y a los juicios a que dio lugar.

84) MARÍN BALMACEDA, Raúl, *Discurso en homenaje de don Andrés Bello pronunciado por... en el Senado de Chile el día 14 de diciembre de 1955*, en *Sem. Bello* VI, p. 137-142.

Algunas observaciones sobre la ideología del código.

85) MAZZINO VALERY, Ramón, *Discurso de orden pronunciado por... en la Universidad de Zulia con motivo del centenario del Código Civil*, en *Sem. Bello* v, p. 171-189.

CONTIENE: El derecho y la codificación.— Regulación vigente en Chile antes de la codificación.— Antecedentes legislativos. Estructura jurídica del Código Civil.— Visión jurídica del juriconsulto.

86) MELO LECAROS, Luis, *Proyecto no completo de Código Civil para Chile escrito por el señor Mariano Egaña. Breve explicación*, en *BSDP*. 2 (1933), p. 51-52.

87) MERELLO ARECCO, Italo, *Una hipótesis en torno a la aceptación del poder para testar en los proyectos de Código Civil chileno*, en *REHJ*. 2 (1977), p. 131-141.

88) MERINO, E., Manuel, *Reseña de la formación y establecimiento del Código Civil chileno* (memoria) (Santiago de Chile, Imprenta y Encuadernación El Globo, 1910), 28 págs.

89) MERY BERISSO, Rafael, *El Código Civil de la República de Chile y los Tribunales de Justicia. Un capítulo desconocido de la historia*

de su redacción, en *AUCh.* 103 (1956), p. 43-134 = *Sem. Bello* VI, p. 329-526.

Vid. supra II, 25-27.

90) MORA, José Joaquín de, *Código Civil chileno*, en *AUCh.* 22 (1863), p. 344-354 = FELIÚ, *La prensa chilena y la codificación* (supra 54), p. 74-80.

Vid. infra 108.

91) MORENO E., Rafael, *Proyecto de Código Civil de don Mariano Egaña*, en *BSDP.* 9 (1937), p. 30-33.

92) MORLA VICUÑA, Carlos, *Prefacio al volumen Códigos chilenos* (Leipzig, F. A. Brockhaus, s.d.), p. v-xix.

Breve historia de la codificación chilena.

93) OPASO, Bernardino, *El señor don Andrés Bello, considerado especialmente como juriconsulto, publicista, diplomático, codificador, etc.*, en *AUCh.* 28 (1866), p. 435-454 = *Sem. Bello* IV, p. 257-258 = *Estudios sobre Andrés Bello* (supra 76) vol. I, p. 115-127.

94) ORREGO VICUÑA, Eugenio, *El legislador. Génesis del Código Civil chileno*, en *don Andrés Bello*, en *AUCh.* 93 (1935), p. 102-111 = (Santiago. Imp. Leblanc 1940, 3ª ed.), p. 138-151 = *Sem. Bello* IV, p. 359-375.

95) PALMA, Alejo, *Hipoteca especial en Chile, su historia*, en *AUCh.* 28 (1966), p. 849-864 = *Memorias y discursos universitarios sobre el Código Civil chileno. Libro IV del Código* (Santiago, Imp. de Los Debates, 1889) [vol. II], p. 413-426.

96) PEIRANO FACIO, Jorge, *El Código Civil de Bello y su influencia en los principales códigos latinoamericanos*, en *AFCJS.* 4ª ép. 4 (1964-1965) 4, p. 64-76.

- 97) PIVIDAL, Carlos, *Estudio comparativo del Código Civil chileno y del Código Civil peruano*, en *AUCh.* 34 (1870), p. 15-42.
- 98) PRATS GONZÁLEZ, Belisario, *Don Manuel Montt y el Código Civil chileno*, en *AFCJS.* 3ª ép. 2 (1955) 4, p. 183-188 = *Sem. Bello* VI, p. 151-155.
- 99) RAVEAU SOULES, Rafael, *Las raíces románicas de nuestro Código Civil*, en *BSDP.* 15 (1946) 33-36, p. 374-416.
- 100) RIOSECO ENRÍQUEZ, Emilio, *El Código Civil y la evolución del derecho de familia*, en *RDJCS.* 53 (1956) 1-2, p. 11-25.
- 101) RIOSECO ENRÍQUEZ, Emilio, *Actualidad de Bello en el derecho privado*, en *RDJCS.* 62 (1965) 8, p. 181-186.
- 102) RISOLIA, Marco Aurelio, *Andrés Bello y el Código Civil chileno* (Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1974), 64 págs.
- 103) ROSENDE SUBIABRE, Hugo, *Discurso en homenaje a don Andrés Bello pronunciado ante la Cámara de Diputados de Chile por ... el día 14 de diciembre de 1955*, en *Sem. Bello* VI, p. 143-150.
- Sobre el contenido y los principios del código.
- 104) SALINAS ARANEDA, Carlos, *Notas sobre los orígenes de la cuarta de mejora en nuestra legislación civil*, en *REHJ.* 2 (1977), p. 143-157.
- 105) SALINAS ARANEDA, Carlos, *Notas en torno a las actas de los Proyectos de Código Civil chileno*, en *Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso* 1 (1977).
- 106) SALVAT MONGUILLOT, Manuel, *El jurista y la codificación*,

párr. 41 de su *Vida de Bello*; en *Estudios sobre la vida y obra de Andrés Bello* (supra 17), p. 65-66.

107) SALVAT MONGUILLOT, Manuel, *El código civil*, párr. 45 de su *Vida de Bello*; en *Estudios sobre la vida y obra de Andrés Bello* (supra 17), p. 71-72.

108) SILVA CASTRO, Raúl, *Bello, el Código Civil y la palinodia de Mora*, en *El Mercurio* (Santiago de Chile) del 6 de noviembre de 1955 = *Sem. Bello* v, p. 311-313.

Vid. supra 90.

109) SILVA, Washington, *Lo literario en el Código Civil*, en *AUCH.* 103 (1956), p. 143-149 = *Sem. Bello* vi, p. 543-554.

110) SOTOMAYOR VALDÉS, Ramón, *Tentativas para un plan general de codificación*, en *Historia de Chile bajo el gobierno del jeneral D. Joaquín Prieto*² (Santiago de Chile 1900) 2, cap. xxv, p. 285-290.

111) SOTOMAYOR VALDÉS, Ramón, en *Historia de Chile bajo el gobierno del jeneral D. Joaquín Prieto* (Santiago de Chile, Imp. Enc. i Litog. Esmeralda, 1903), vol. 4, cap. viii, p. 202-204.

Breves referencias a la historia externa de la codificación civil.

112) STUARDO ORTIZ, Carlos (y VILLALOBOS R., Sergio), *Génesis histórica del Código Civil de Chile (1811-1855). Los codificadores* (Santiago de Chile, Comisión Nacional Organizadora del Centenario del Código Civil, 1956), 89 págs.

113) TAPIA ARQUEROS, Hugo, *Don Andrés Bello y el Código Civil de Chile*, en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia* año cxiv (1966), Tomo LII (220 de la colección), p. 259-268.

114) URIBE HERRERA, Armando, *Don Andrés Bello y el Código Civil*, en *AFCJS*. 3ª ép. 2 (1955), 4, p. 189-191 = *Sem. Bello* vi, p. 157-159.

115) VALLADAO, Haroldo, *Don Andrés Bello, jurista de América* (discurso), en *Sem. Bello* iv, p. 377-389.

116) VARELA VARELA, Raúl, *Discurso en el acto de homenaje al Código Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Consejo General del Colegio de Abogados*, en *AFCJS*. 3ª ép. 2 (1955) 4, p. 204-409.

Análisis de algunos principios acogidos en el código.

117) VELASCO LETELIER, Eugenio, *El Código de Bello y sus modificaciones*, en *AFCJS*. 4ª ép. 4 (1964-1965) 4, p. 28-46.

118) VICUÑA, Carlos, *La lengua del Código Civil*, en *AFCJS*. 3ª ép. 2 (1955) 4, p. 48-100 = *Sem. Bello* vi, p. 271-321.

119) VILLALOBOS R., Sergio (y STUARDO ORTIZ, Carlos), *Génesis histórica del Código Civil de Chile (1811-1855). Los codificadores* (Santiago de Chile, Comisión Nacional Organizadora del Centenario del Código Civil, 1956), 89 págs.

Vid. supra 112.

120) VIVANCO PATRI, Sergio, *Génesis del Código Civil*, en *AFCJS*. 3ª ép. 2 (1955) 4, p. 22-47 = *Sem. Bello* vi, p. 243-270.

121) ZENTENO BARROS, Julio, *Sobre la codificación de las leyes chilenas*, en *AUCH*. 139 (1916), p. 105-129.

VI. INSTRUMENTOS PARA EL ESTUDIO DEL «CÓDIGO CIVIL»

- 1) AMUNÁTEGUI REYES, Miguel Luis, *Imperfecciones i erratas manifiestas de la edición auténtica del Código Civil chileno*, en *AUCh.* 81 (1892), p. 37-52; 87-100; 197-215; 399-413; 499-512; 777-791; 82 (1892-1893), p. 155-168; 403-413; 635-641; 785-789; 1057-1064; 1211-1215.84 (1893), p. 113-124; 321-330; 557-570; 752-738; 859-871; 1119-1138; 1893-1894.85 (1893-1894), p. 59-73; 213-229; 393-400; 579-598; 779-797. Una edición unitaria: *Imperfecciones i erratas manifiestas de la edición auténtica del Código Civil chileno* (Santiago de Chile, Imp. Cervantes, 1894), vol. I [único], 287 págs.

- 2) COOD, Enrique, *Cuadro comparativo de las diferencias entre el Código Civil aprobado por el Congreso de 1855 i la edición publicada como texto auténtico por el ejecutivo en virtud de la lei de 14 de diciembre del mismo año*, en su obra *Antecedentes legislativos y trabajos preparatorios del Código Civil de Chile* (Santiago de Chile, Imp. Victoria, 1883), vol. I [único], p. 233-249. Reimp. en la segunda edición completada por Guillermo Feliú Cruz y Carlos Stuardo (Comisión Nacional Organizadora del Centenario del Código Civil, Santiago, 1958), p. 113-124.

- 3) ECHEVERRÍA REYES, Aníbal, *Indice alfabético de los códigos chilenos* (Santiago de Chile, Imp. Cervantes, 1895), p. 1-25 (índice del *Código Civil*).

- 4) ELIZALDE, Miguel, *Concordancia de los artículos del Código Civil chileno entre sí y con los artículos del código francés* (Santiago, Imp. de La Libertad, 1871), vi + 584 + setenta y dos págs.

- 5) FUEYO LANERI, Fernando, *Repertorio de voces y giros del Código Civil chileno* (Santiago, Edit. Revista de Derecho Privado, 1952), 3 vols.
Un completo vocabulario, que supera anteriores intentos.

- 6) GORMAZ, Manuel, *Indice del Código Civil puesto en orden alfabético por...* (Santiago de Chile, Imp. Nacional, 1857), 155 + tres

págs. = VERA, Robustiano, *Código Civil de la República de Chile comentado y explicado por...* (Santiago de Chile, Imp. Gutenberg, 1892), vol. 1, p. lv-cxciii.

7) LÓPEZ, Vitalicio, *Razón i fuente de la lei o concordancia del Código Civil con el proyecto de que se formó* (Santiago de Chile, Imp. del Ferrocarril, 1858), viii + 302 págs.

8) LÓPEZ, Vitalicio, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia* (Valparaíso, Imp. de El Mercurio, 1874), 695 págs.

9) MANDUJANO LÓPEZ, Jorge, *Estudio comparativo entre el Código Civil aprobado por el Congreso Nacional en 1855 y el Código promulgado en diciembre de ese año*, en AFCJS. 13 (1948-1949). 52-59, p. 105-134.

VII. LA EVOLUCIÓN DEL «CÓDIGO CIVIL»

1) ALESSANDRI RODRÍGUEZ, Arturo, *Reformas introducidas al Código Civil por la ley 7612*, en RDJCS. 40 (1943), 7-8, p. 105-122.

2) ALESSANDRI RODRÍGUEZ, Arturo, *El Código Civil chileno y sus reformas*, en RDJCS. 45 (1948), 3-4, p. 37-67 = *Sem. Bello* iv, p. 311-351.

3) ALESSANDRI RODRÍGUEZ, Arturo, *Principales reformas introducidas al Código Civil por la ley 10.271 de 2 de abril de 1952*, en AFCJS. 3ª ép. I (1952-1954), 1-3, p. 90-112 = *Sem. Bello* vi, p. 555-576.

4) ASSAEL, Morris M., *La reforma del Código Civil. Historia y antecedentes de la ley nº 10.271* (Santiago de Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1952), 275 págs.

5) BIANCHI VALENZUELA, Humberto, *Algunas de las nuevas disposiciones del Código Civil en materia de filiación*, en AFCJS. 3ª ép. 2 (1955) 4, p. 107-126 = *Sem. Bello* vi, p. 185-202.

- 6) DÁVILA SILVA, Ricardo, *Contribución a la reforma del Código Civil* (Santiago de Chile, Imp. de la Gaceta, 1897), 35 págs.
- 7) JIMÉNEZ, Nicolás, *Nuestra legislación civil y su reforma futura* (Concepción 1908).
- 8) LIRA ARGOMEDO, José Bernardo, *Breves consideraciones sobre la necesidad de la revisión del Código Civil*, en *AUCH.* 31 (1868), p. 437-473 = *El Código Civil ante la Universidad* (supra v, 37), vol. 1, p. 637-674 = *Memorias y discursos universitarios sobre el Código Civil chileno* (supra v, 37) [vol. 1], p. 23-50.
- 9) LIRA URQUIETA, Pedro, *El Código Civil y el nuevo derecho* (Santiago de Chile, Nascimento, 1944), 335 págs.
- 10) RIOSECO ENRÍQUEZ, Emilio, *El Código Civil y la evolución del derecho de familia*, en *RDJCS.* 53 (1956) 1-2, p. 11-25.
- 11) SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel, *Evolución del Código Civil chileno* (Santiago de Chile, Nascimento, 1955), 564 págs.
- 12) VELASCO LETELIER, Eugenio, *El Código de Bello y sus modificaciones*, en *AFCJS.* 3ª ép. 4 (1964-1965) 4, p. 28-46.